

BOLETÍN DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA

FUNDADA EN BARCELONA EN AGOSTO DE 1888

DIRECCIÓN: PIAMONTE, NÚM. 2. CASA DEL PUEBLO — MADRID

AFILIADA A LA F. S. I. DE AMSTERDAM

FRANQUEO CONCERTADO

La Unión General de Trabajadores en Cataluña

Se ha celebrado con gran entusiasmo el IX Congreso de la Federación Catalana de la U. G. T.

Por unanimidad se acordó constituir el Secretariado regional

Como una nota positiva de vigoroso optimismo tenemos que registrar la celebración del IX Congreso regional ordinario de la Federación Catalana de la Unión General de Trabajadores, cuyas tareas se acaban de celebrar en la Casa del Pueblo de Barcelona.

El panorama sindical en Cataluña ha sido hasta ahora poco grato para los trabajadores. De una parte, el capitalismo industrial mostró feroz intransigencia a conceder aquellas reivindicaciones que marcan el nivel de civilización de un pueblo y daban el tono de humanidad en el trato entre obreros y grandes patronos. Esta actitud provocó, como reacción natural, el fácil desarrollo de un extremismo sindicalista que aconsejaba abominar de las leyes sociales y del intervencionismo para lanzar a los trabajadores por los derroteros de lo que se ha dado en llamar «la acción directa», con todo su cortejo lamentable de violencias alocadas y estériles, en las que el papel de víctima lo sufrían en inmensa proporción los trabajadores al practicar una sarcásticamente denominada gimnasia revolucionaria que ha ocasionado millares de víctimas y ha sembrado entre los trabajadores catalanes el pesimismo y la desorientación. Así, los Sindicatos han venido arrastrando una vida lánguida y en muchos casos semiclandestina, al amparo de la cual pudieron prosperar en ambiente propicio el

pistolerismo y las malas artes de los que tienen esmaltada su vida de hechos inconfesables.

Todo esto, que vino sucediendo con la monarquía y que en algunos momentos tuvo la complacencia o la protección de personajes siniestros de la época dictatorial, esperamos que se extinga definitivamente en el régimen de libertad y democracia que representa el puro régimen republicano, instaurado en España por el entusiasmo fervoroso de la clase trabajadora.

Como un augurio feliz de esta transformación, más bien como realidad venturosa para los trabajadores de Cataluña, señalamos el Congreso de la Federación Catalana, que ha modificado esencialmente su vieja estructura al constituir el Secretariado regional, órgano eficaz de relación directa entre las Secciones y la Central sindical y de control permanente de la Comisión ejecutiva de la Unión General, que en todo momento seguirá con vigilante atención el desarrollo de la vida societaria en Cataluña, orientará con su demostrada experiencia a los nuevos núcleos sindicales que se vayan creando, los adiestrará para la lucha, facilitándoles el triunfo median-

En las páginas centrales de este número «Homenaje a la memoria de Carlos Marx».

te la práctica de la solidaridad, e inundará de claridad y de confianza a la masa obrera catalana, tantas veces burlada y escarncida por sus enemigos, y en no pocos casos por los que aparentaban ser sus defensores y caudillos.

La Unión General de Trabajadores, a través del Secretariado regional de Cataluña, irrumpe briosamente en el campo de las luchas sindicales en Cataluña y viene a purificar un ambiente enrarecido por las malas pasiones y por los manejos turbios de gentes de toda laya, empeñados en mantener a los trabajadores catalanes en un aislamiento suicida en relación con los obreros del resto de las regiones de España.

El reciente Congreso de la Federación Catalana, ahora transformada en Secretariado regional de la Unión General de Trabajadores, significa el comienzo de una nueva etapa en el movimiento obrero de aquella hermosa región, que será trabajada intensamente por nuestros propagandistas hasta lograr que se multipliquen las nuevas Secciones de la Unión General y que remocen su vida las veteranas organizaciones a favor del ambiente de libertad

y de justicia del régimen republicano, cuyo empeño de honor ha de ser el desarraigo de la violencia estéril y perturbadora y el predominio del acatamiento a las leyes sociales elaboradas por los representantes del pueblo en las Cortes constituyentes de la República.

Cataluña obrera no puede ser una excepción entre las regiones que se han incorporado con insuperable entusiasmo a las filas de la Unión General de Trabajadores. Nuestras normas de serenidad, de energía, de austeridad en la administración y de clarividencia en la dirección de los organismos sindicales empiezan a ser conocidas y apreciadas por nuestros compañeros de Cataluña. Contra esta táctica y esta orientación no prevalecerán la violencia ni el extremismo de los que han venido causando la desdicha del proletariado catalán.

Por eso saludamos con alegría fraternal a los trabajadores representados en el reciente Congreso de Barcelona, y les decimos sencillamente:

¡Adelante, camaradas! ¡A triunfar con fe y entusiasmo! ¡Viva la Unión General de Trabajadores de España!

Las tareas del Congreso

En el salón grande de la Casa del Pueblo de Barcelona, totalmente ocupado por centenares de delegados, en representación de sus respectivas Secciones de Cataluña, afiliadas a la Unión General de Trabajadores de España, y ante numerosísimo público, que por falta de espacio hubo de colocarse en las galerías altas y en las dependencias contiguas al salón, inició el día 24 de marzo sus tareas este Congreso, que había suscitado enorme interés entre los trabajadores catalanes.

El camarada Olarte, presidente del Comité regional, dió la bienvenida a los delegados, expresando su confianza en el éxito de esta asamblea sindical, y los invitó a nombrar la Mesa de discusión, para la cual fué designado presidente el compañero Desiderio Trilles, de la Federación de Obreros del Puerto, y vicepresidente el camarada Ramón Palomas, de la Sociedad de Profesiones y Oficios Varios de Barcelona.

Después de un breve discurso del compañero Trilles, alusivo a la importancia decisiva que para el desarrollo de la organización sindical en Cataluña ha de tener este Congreso, quedó aprobado el dictamen de la Comisión de credenciales y se constituyó el Congreso definitivamente.

Acto seguido quedaron nombrados los compañeros encargados de emitir dictamen en las Ponencias sobre las cuestiones que han de ser sometidas a resolución del Congreso.

De los asuntos a que hace referencia la Memoria del Comité dió cuenta en nombre del mismo el camarada Vila Cuenca.

MEMORIA DEL COMITE

Procuraremos resumir, en las menos palabras posibles, lo que ha sido nuestra gestión como Comité regional de la Federación Catalana de la Unión General de Trabajadores.

Quince meses ha que, por virtud de los votos del anterior Congreso de nuestra Federación, los compañeros de la Comisión ejecutiva tomaban posesión de los cargos para que fueron elegidos, y un mes después lo hacían los camaradas que, designados por las provincias de Barcelona, Tarragona y Gerona, venían, uno por cada una de ellas, elegidos por las Secciones a formar el Comité regional como vocales del mismo.

Sólo la provincia de Lérida dejaba de nombrar su representante para el Comité regional, sin que hayamos podido conocer los motivos que para ello tuvieran las Secciones de esa provincia.

Fué el primer acuerdo de la Comisión ejecutiva, tan pronto tomó posesión de los cargos, informarse del estado de nuestras fuerzas sindicales por aquel entonces en nuestra región. Este acuerdo a que nos referimos, y que estimábamos esencial para el futuro de nuestra actuación, no estuvo a nuestro alcance el llevarlo a efecto, por cuanto nos encontramos con una falta total y absoluta de datos que pudieran servirnos de orientación. Ante este caso la Comisión ejecutiva, en su primera reunión, después de conocer por informe de los camaradas presidente y secretario el estado en que se hallaba la Secretaría, decidió

esperar a que, ordenada ésta, se pudieran poseer los datos precisos para dar comienzo a su actuación.

La Secretaría, a partir de este momento, se dedicó con el mayor afán a ordenar los datos que, diseminados, obraban entre los papeles del VIII Congreso; y consecuencia de esta ordenación fué la Memoria que se redactó y remitió en su día a todas las Secciones. Esta fué la primera labor desarrollada por la Comisión ejecutiva.

Estudiada por el Comité regional, en su primera reunión plenaria, la situación sindical de la región, se estimó que era altamente conveniente el desarrollo de una inmensa campaña de propaganda por todo Cataluña. Así se hizo saber a las Secciones por medio de circulares, en las que se excitaba el celo de todos a que cooperaran con la máxima constancia al desarrollo de la misma.

La Comisión ejecutiva, a partir de aquel momento, estuvo en todo instante incondicionalmente a disposición de las Secciones; y todas cuantas peticiones para actos de propaganda se nos han formulado en el transcurso de nuestra actuación han sido atendidas y cumplimentadas.

No hemos de silenciar al Congreso que la propaganda llevada a efecto en la región no ha sido, ni con mucho, la que se precisaba y era deseo del Comité realizar. Pero chocábamos sistemáticamente con una dificultad insuperable para intensificar la propaganda en la extensión que nos otros deseábamos y considerábamos necesaria; y esta dificultad a que aludimos consistía en la carencia más absoluta de los bienes.

Hemos puesto al servicio de la causa todo cuanto nos ha sido posible. No hemos regateado sacrificios ni esfuerzos. En lo que de nosotros ha dependido, hemos luchado sin tregua ni descanso. No mencionamos esto como algo excepcional. Consideramos que cuanto hemos hecho era un deber, y al cumplimiento de éste nos hemos dedicado. Lo mencionamos porque estimamos como una obligación ineludible decir al Congreso que es necesario, que es imprescindible evitar el agotamiento personal de los compañeros a quienes designamos en nuestro Congreso como rectores de nuestra orientación, porque hacer lo contrario es contraproducente.

A grandes rasgos queda aquí expuesto lo que ha sido nuestra orientación desde el primer momento y lo que las circunstancias nos han permitido hacer.

Tócanos ahora referirnos a los hechos más notables en que este Comité ha tenido que intervenir, ora por unos motivos, ora por otros.

Movimientos contra la República.

Entre otros de menor cuantía y que pasaron casi desapercibidos, se produjeron los del 1 de agosto de 1932 y los del 8 de enero del corriente año. La Comisión ejecutiva de nuestra Federación, en uno y otro, tan pronto de ellos tuvo conocimiento, se reunió en sesión permanente y adoptó aquellas medidas que estimó imprescindibles para hacer abortar los movimientos a que aludimos.

No hubo necesidad de actuar porque el Gobier-

no acabó rápidamente con la insurrección militarista y también con el indescifrable movimiento — por heterogeneidad de quienes intervenían — que estalló el 8 de enero.

XVII Congreso Nacional de la Unión General de Trabajadores.

En representación de varias Secciones asistió al mismo el camarada secretario.

El criterio por este compañero sustentado en aquel Congreso fué el de la Federación Catalana.

Formó parte de la Ponencia de Reforma de estatutos. Y consecuencia del criterio en la misma sostenido fué acordar el Congreso que fuera en Cataluña donde a la mayor brevedad quedara establecido el Secretariado regional que prevén los estatutos generales de la organización.

Estatuto de Cataluña.

En los instantes en que las Cortes constituyentes con mayor apasionamiento discutían el problema del Estatuto de Cataluña, el grupo parlamentario socialista, con carácter urgente, convocaba al Comité regional para que nombrara unos delegados que, en nombre de la Federación Catalana, se trasladaran a Madrid para informar ante el grupo en relación con la posición de nuestra organización con respecto al Estatuto de Cataluña. Era asimismo convocada por el grupo parlamentario socialista la Federación Catalana del Partido, que mandó sus representantes a informar.

El Comité regional, que quedó reunido breves horas después de recibida la invitación, deliberó con respecto a la cuestión que se nos planteaba, llegando a una coincidencia total en orden a la apreciación que merecía a nuestra organización el Estatuto de Cataluña. Tuvo buen cuidado el Pleno del Comité regional de respetar los acuerdos que, en relación con el asunto que en aquellos momentos nos ocupaba, había adoptado el VIII Congreso de nuestra Federación.

En el indicado sentido, y teniendo en cuenta las circunstancias sociales y políticas determinativas de aquellos momentos, informaron ante el grupo parlamentario socialista los camaradas Olarte, Trilles y Vidal Rosell, que fueron los delegados por el Pleno del Comité regional.

Elección de diputados de la Generalidad.

La Comisión ejecutiva y el Comité regional, tan pronto fué convocado el cuerpo electoral de Cataluña, se apresuraron a tomar la decisión de intervenir, en momento oportuno, en las elecciones convocadas.

Este momento lo marcó el Partido Socialista, y el Comité regional ayudó a los candidatos del Partido en aquellas circunscripciones en que éste luchaba.

Expedientes.

A una Ponencia del Congreso se le encarga la revisión de aquellos en que, por imperativo del deber, ha tenido que intervenir el Comité regio-

nal. Los pocos expedientes que se han incoado hubiéramos querido evitarlos; pero no estaba en nuestra mano hacerlo cuando la contumacia en la gestión de los afectados comprometía la seriedad y prestigio de la organización.

«Cataluña Obrera».

Es nuestro reciente órgano en la prensa la realización de un deseo íntimamente sentido por todos.

Desde la atalaya que representa en la organización el Comité regional éramos los que le formamos quienes más y mejor podíamos estimar la imprescindible necesidad que tenía la Unión General de Trabajadores en Cataluña de poseer un portavoz en la prensa. Realizamos tantos esfuerzos como nos fué posible para dar satisfacción al deseo y a la necesidad, y hemos llegado, afortunadamente, a ver coronados por el éxito nuestros esfuerzos.

Ya está en la calle *Cataluña Obrera*. Conservad este modesto semanario y procurad ampliar su publicación. Hacedlo por los ideales y por la Unión General de Trabajadores.

* * *

He aquí cuanto teníamos que manifestar al IX Congreso regional ordinario de la Federación Catalana de la Unión General de Trabajadores, como resumen de nuestra gestión, en el momento de cesar en los cargos de responsabilidad para los que nos elegisteis en el mes de diciembre de 1931.

Por el Comité: El presidente, *Antonio Olarte*.— El secretario general, *J. Vila Cuenca*.

* * *

Leída la Memoria, varios compañeros hicieron observaciones a la misma, y el Comité dió la respuesta pertinente en cada caso.

Por lo avanzado de la hora se levantó la sesión, a las dos y media de la madrugada, para reanudarla a las tres y media de la tarde del sábado.

La mañana del sábado, día 25, se dedicó a reunión de las Ponencias para estudiar los asuntos a examinar por el Congreso.

El camarada Manuel Vigil informó ante la Ponencia de Seguros sociales, y lo hizo demostrando el profundo conocimiento que tiene de estas cuestiones, de tan extraordinaria importancia para la clase obrera organizada.

EL SECRETARIADO REGIONAL

Intervención de Trifón Gómez.

Al comenzar esta sesión se hallaban presentes los camaradas Trifón Gómez, secretario adjunto de la Unión General de Trabajadores y representante de la misma en este Congreso, y Manuel Vigil, diputado a Cortes, delegado fraternal, con la representación del Instituto Nacional de Previsión.

Los camaradas Trilles, presidente de la Mesa, y Vila, por el Comité regional, dirigieron afectuosos saludos a Trifón Gómez y a Vigil y destacaron la importancia que la Unión General ha con-

cedido a este Congreso al designar como representante al secretario de la Comisión ejecutiva.

Pasó a tratarse el punto relativo a la reforma de es atutos, y con este motivo el camarada Trifón Gómez intervino en la discusión de totalidad, para explicar el alcance que tiene la creación del Secretariado regional, en relación directa y constante con la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores, que por acuerdo de su Congreso nacional ha adoptado esta modalidad para servir de un modo más eficaz al desarrollo y engrandecimiento de la organización sindical en las distintas regiones de España.

El discurso de Trifón Gómez causó impresión muy favorable, que se reflejó en la intervención de distintos compañeros al exponer sus respectivos puntos de vista. Se acordó discutir el articulado en el momento en que la Ponencia nombrada al efecto formulara su dictamen sobre el proyecto de reglamento.

PONENCIA SOBRE SEGUROS SOCIALES

Intervención de Manuel Vigil.

En la sesión de la noche se puso a discusión en primer término el dictamen sobre seguros sociales.

El compañero Manuel Vigil pronunció un documentado discurso exponiendo el avance de la política de seguros sociales, a la que da impulso el Instituto Nacional de Previsión, y señaló la necesidad de que cada día con más ahínco se preocupen los trabajadores de estas cuestiones, que tienen tan alto significado de justicia social.

El dictamen aprobado, que suscribían los compañeros Juan Durán, José Zaragoza, José Moro, José Bartoméu y Rafael Estevan, dice así:

«Ponencia sobre seguros sociales.—Esta Ponencia ha estudiado detenidamente las propuestas sobre seguros sociales que figuran en el orden del día de este Congreso y, previamente asesorada por camaradas que forman parte de los organismos encargados de su preparación, podemos informar lo siguiente:

Pintores de Sabadell y Arte Textil de Manlléu proponen la implantación del subsidio al paro forzoso por el Estado, el que ya está implantado por el mismo Estado por medio de la Caja nacional de Paro forzoso, que subvenciona las Asociaciones patronales, obreras y mixtas con el 50 por 100 de lo que ellas abonan a sus asociados, hasta completar el 60 por 100 de los salarios, y durante sesenta días anuales.

Obreros en Madera, de Barcelona, proponen que el retiro obrero alcance hasta los asalariados que ganen 6.000 pesetas anuales. Este estudio ya está hecho, y como esta ampliación significa un considerable aumento en el presupuesto del Estado, se convertirá más pronto en ley si se manifiesta una fuerte opinión obrera en su favor.

Arte Textil de Mataró quiere que el Retiro Obrero se conceda a los sesenta años y la pensión sea de cinco pesetas diarias. Como está en estudio la transformación de este seguro de vejez en uno de

invalidez, en que la pensión se concede a la edad en que se quede inútil para el trabajo, conseguido éste quedará atendida la primera parte. En cuanto a la segunda, dependerá de la cuantía de la imposición mensual con que contribuyan el Estado, el patrono y el obrero, si se extiende a éste la obligatoriedad de la cuota, y de que aquéllas sean más o menos adecuadas al aumento de pensión dependerá el interés que por ello tome la organización obrera.

Agricultores de Sitges aspiran a que sean incluidos en el Retiro obrero los aparceros y pequeños arrendatarios. Esta cuestión es á hace años a estudio de la Comisión asesora patronal obrera del Instituto Nacional de Previsión, sobre la que se ha abierto información pública, para hacer el proyecto de ley con los mayores aciertos posibles. Esta misma entidad propone que las organizaciones obreras se preocupen de que sus asociados estén inscritos en el régimen de seguro obligatorio y presenten denuncias contra los patronos infractores, lo que sería prestar una gran cooperación a los seguros, por su mayor eficacia, como ya está recomendado por Congresos de la Unión General de Trabajadores.

La misma organización de Sitges solicita que por el ministerio de Trabajo y Previsión se interese la promulgación de una ley unificando los seguros sociales de vejez, invalidez y enfermedad. A esto último debemos decir que con fecha de mayo de 1932 el compañero Largo Caballero, titular de este ministerio, dictó una disposición encomendando al Instituto Nacional de Previsión el estudio de un seguro de vejez, invalidez y muerte y otro de enfermedad, y la unificación de todos los seguros.

Para realizar esto, el mencionado Instituto, que tiene por misión estudiar y luego aplicar las leyes de seguro social, tiene constituida una gran Ponencia nacional, en la que figuran elementos técnicos, oficiales y especialistas, patronos y obreros, que a su vez está dividida en dos Subponencias, una que estudiará el seguro de vejez, invalidez y muerte, y otra, el de enfermedad, en el que se incluye el de maternidad. A su vez, las Subponencias están subdivididas en Comisiones que estudian cada una los distintos servicios y prestaciones de estos seguros, y en todas ellas forman compañeros nuestros afectos a la Unión General de Trabajadores, de los que debe esperarse una obra lo más completa posible, conforme a nuestras aspiraciones.

Esta Ponencia, en su virtud, propone al Congreso las siguientes conclusiones:

1.^a Ver con satisfacción que el compañero Francisco Largo Caballero, como ministro de Trabajo y Previsión, responde cumplidamente a sus convicciones y a su historia de militante en la organización obrera.

2.^a Ver igualmente con simpatía cómo el Instituto Nacional de Previsión secundada con entusiasmo las iniciativas del ministro de Trabajo, buscando la colaboración de cuantos por su vocación o especialidad, con amplitud de miras doctrinales, se interesan por los seguros sociales, llamándolos para, con sus funcionarios, cooperar a la prepara-

ción de los proyectos de ley, a fin de que resulten un acierto positivo dentro de las posibilidades económicas de los que han de contribuir a los fondos del seguro.

3.^a Que ratificando los acuerdos de los últimos Congresos de la Unión General de Trabajadores, y recogiendo la aspiración de los Agricultores de Sitges, se vea con satisfacción que todas las Asociaciones obreras adheridas a la Unión General de Trabajadores en esta Federación contribuyan con su acción a que no quede ningún asalariado, hombre o mujer, sin estar inscrito en los seguros que le correspondan.

Que en la propaganda que se haga se recojan las aspiraciones obreras, haciéndolas llegar a los compañeros que representan a la clase obrera española en el Instituto Nacional de Previsión, a fin de que procuren sean incorporadas a las nuevas leyes de seguro social, hasta que los trabajadores se vean completamente asegurados contra todos los riesgos de pérdida de salario, contra el que se ven constantemente amenazados en el actual régimen económico.

4.^a Debe interesarse del ministro de Trabajo y Previsión una disposición por la cual el patrono sea responsable de los daños ocasionados a un obrero no afiliado por el patrono a alguno de los seguros sociales en su debido tiempo, como está dispuesto en el seguro obligatorio de Maternidad respecto a las obreras.

5.^a E interesar del mismo ministro otra disposición, o de quien corresponda hacerlo, por la que el patrono que el Juzgado declare insolvente, al no poder cobrarle el importe de las cuotas de seguros sociales o las indemnizaciones a que tuvieren derecho los beneficiarios, sea privado del ejercicio de la industria como tal, con el fin de que queden garantizados los derechos de los obreros consignados en las leyes del seguro social.»

Después se aprobaron los dictámenes siguientes:

PONENCIA REVISORA DE CUENTAS

La Ponencia revisora de cuentas nombrada por el IX Congreso regional ordinario, inaugurado el día 24 del corriente, e integrada por los compañeros Gené, Pintó, Solís, De la Rosa, Muñoz, Mallón y Munizau, representantes de las entidades Dependientes, Goma y Derivados de Manresa, Tranvías, Cargadores y Descargadores de Agodón de Barcelona, Trabajadores de la Enseñanza y Maderas y Similares de Barcelona, respectivamente, se complacen en informar al Congreso que, examinados los libros administrativos del Comité regional, se ajustan a los comprobantes que les son anejos, hallando una perfecta concordancia en las

El teléfono de la Unión General de Trabajadores es el

43040

Domicilio: Fernández de la Hoz, 51

cifras, por lo cual damos nuestra conformidad al adjunto balance, correspondiente al movimiento de Caja habido desde el 1 de enero de 1932 hasta el día de ayer, 24 de marzo de 1933.

Movimiento de Caja.

	Pesetas.
<i>Ingresos :</i>	
Primer trimestre de 1932.....	762,60
Segundo ídem íd.....	369
Tercer ídem íd.....	1.164
Cuarto ídem íd.....	390,60
Primer ídem de 1933.....	808,80
Suman los ingresos.....	3.495
<i>Gastos :</i>	
Pagado, según facturas, en el primer trimestre de 1932.....	614
Idem íd. en el segundo.....	519,60
Idem íd. en el tercero.....	1.104,75
Idem íd. en el cuarto.....	374,70
Idem en el primero de 1933.....	759,40
Suman los gastos.....	3.372,45
<i>Resumen :</i>	
Total de ingresos.....	3.495
Total de gastos.....	3.372,45
Saldo a favor.....	122,55

PONENCIA SOBRE ENSEÑANZA

La Ponencia dictaminadora de Enseñanza, después de un detenido estudio, pone a la deliberación de los compañeros congresistas las conclusiones siguientes:

Primera. Que de las Juntas del Patronato local de Primera enseñanza, Escuelas de Perfeccionamiento técnico, ya sean de los Municipios, Generalidad o del Gobierno central, formen parte las organizaciones obreras.

Segunda. Selección del personal del Magisterio, como se ha hecho en otros ministerios.

Tercera. Que se cumpla inmediatamente en su integridad la ley de Congregaciones religiosas, y señalando la necesidad de prohibirles el ejercicio de la enseñanza por personas interpuestas.

Cuarta. Asimilar transitoriamente la escuela particular que responda de una manera absoluta al espíritu de la legislación de la República en materia de enseñanza, hasta conseguir su nacionalización, y clausurar las que no reúnan estas condiciones.

Quinta y última. Comunicar al camarada ministro de Instrucción pública los perjuicios que causa a los trabajadores de la enseñanza la dis-

posición ordenando el cierre durante dos meses por vacaciones escolares.

José Font, José Mallóu y E. Lucendo.

PONENCIA DE PROPAGANDA

Tenemos el honor de proponer al Congreso las siguientes conclusiones para su aprobación:

1.^a Los Sindicatos que soliciten un acto de propaganda estarán obligados a sufragar los gastos que ocasione el local, pasquines y toda divulgación exterior en la localidad.

2.^a Correrán a cargo del Secretariado los gastos que se originen por traslados de locomoción, manutención y jornales, si fuera el desplazamiento en días laborables.

3.^a Formar un censo de compañeros, a propuesta de todas las Secciones, más capacitados para estas propagandas.

4.^a Con el fin de amplificar el mayor radio de acción en la propaganda, todos los Sindicatos que publiquen manifiestos o folletos estarán obligados al envío de los ejemplares que crean conveniente para que el Secretariado los divulgue por toda la región.

Esta Ponencia considera de urgencia la publicación de un manifiesto de propaganda y orientación sindical a toda la región catalana; estos gastos correrán a cargo del Secretariado regional. Los encargados de redactar el manifiesto de referencia tendrán muy en cuenta la conveniencia de la propaganda del órgano de nuestras filas *Cataluña Obrera*, así como dedicar la máxima atención sobre los palpitantes asuntos, como son el fascio y la guerra.

Barcelona, 25 de marzo de 1933. — *Pedro Solé Sales, Angel Corbala Padró, Manuel Farrás Baró, Eugenio García García, Narciso Tristany Lledó, José Malgide y Ramón Oriol Gil.*

CUESTIONES MARITIMAS Y LEGISLACION SOCIAL

Estas importantes cuestiones se discutieron en la cuarta sesión, celebrada el domingo día 26 de marzo, por la mañana, y el texto de los dictámenes aprobados es el siguiente:

Marítimas.

Reunidos en la Casa del Pueblo de Barcelona los miembros que componen la Ponencia marítima, han llegado a los siguientes acuerdos y conclusiones, que someten al juicio del Congreso; haciendo constar que, por la brevedad del tiempo de que han dispuesto y la complejidad de las múltiples materias a tratar, se han limitado a exponer sucintamente aquellos puntos que de mayor importancia consideran para la clase trabajadora:

Pesca marítima costera. — 1.º Recabar del ministro de Trabajo y Previsión la creación del Jurado mixto mayor Pesquero del litoral, con residencia en Barcelona (Zona Tramontana).

2.º Revisión por dicho Jurado de las participaciones de los pescadores que van a la parte.

3.º Reclamar del ministerio de Marina el fiel cumplimiento de las disposiciones que prohíben

a las artes de arrastre pescar en una zona de cinco millas de la costa y el respeto absoluto de los meses de veda, comprendidos desde el primero de abril al primero de septiembre.

4.ª Que por el Instituto de Pesca Marítima se estudie el medio eficaz para que las barcas de arrastre con motor respeten los algueros en todos los meses del año, ya que su contravención constituye la ruina y la miseria de la pequeña industria pesquera.

Casa del Marino y Pósito marítimo. — La Ponencia acepta como buenas las conclusiones adoptadas por el último Congreso nacional celebrado en Madrid en octubre de 1932.

Emigración. — Que se deroguen todas las disposiciones que conceden ciertos privilegios para embarcar como tripulantes de los buques extranjeros que conducen emigrantes españoles a los trabajadores del mar que han sido inscritos para efectuar el servicio militar en la armada española.

Puerto de Barcelona. — Vista la cantidad de buques nacionales que tienen que acudir a los diques extranjeros para limpiar fondos y hacer reparaciones por no tener en las costas de Levante un dique capaz y en condiciones apropiadas, solicitar del ministerio de Obras públicas la ampliación del dique de Barcelona para buques de máximo tonelaje.

Disciplina a bordo. — Que todas las faltas cometidas a bordo de los buques mercantes por sus tripulantes y sean clasificadas como delito común sean juzgadas por los Tribunales ordinarios de justicia.

Trabajo a bordo. — 1.ª Implantación en toda clase de navegación de la jornada legal de ocho horas para toda clase de tripulantes.

2.ª Que sean abonadas todas las horas extraordinarias de trabajo a bordo desde el momento del embarque del tripulante y que éstas no puedan ser computables por horas francas en puerto.

3.ª Instalación de los camarotes individuales a bordo de los buques mercantes para los tripulantes, y que a éstos les sea proporcionado por la casa armadora semanalmente ropa limpia de cama.

Material de salvamento. — 1.ª Que todos los buques mercantes han de llevar instalación de telegrafía sin hilos, botiquín y los aparatos de salvamento reglamentarios.

2.ª Que las Delegaciones de Marina ejerzan especial vigilancia sobre el material de salvamento, obligando a los capitanes de los buques a echar los botes al agua durante su estancia en puerto y a demostrar la eficiencia de dicho material.

Previsión marítima. — 1.ª Formación de los censos profesionales marítimos.

2.ª Que se creen las Bolsas oficiales de Trabajo.

3.ª Creación del subsidio al paro forzoso para los obreros del mar, una vez constituidos los censos profesionales.

Trabajo en los puertos. — 1.ª Que sea convocada por el ministerio de Trabajo una Conferencia nacional patronal y obrera, a fin de unificar los jornales y forma de trabajo en todos los puer-

tos de España, con lo cual se pondría término a la competencia comercial, que no perjudica más que a la clase proletaria portuaria.

2.ª Que se promulgue una ley evitando que todas las mercancías cuyo peso exceda de sesenta kilos sean manipuladas a hombros.

3.ª A fin de evitar en gran parte el paro forzoso en los puertos, que se establezca la jornada semanal de cuarenta horas.

4.ª Implantación inmediata del subsidio al paro forzoso para todos los obreros de los puertos españoles

5.ª Construcción de cobertizos en todos los puertos españoles en aquellos lugares que se empleen para la contratación de obreros.

6.ª Instalación en todos los puertos de Casas de Socorro y equipos quirúrgicos en aquellos lugares de mayor actividad del trabajo.

Conclusiones.

1.ª La Unión General de Trabajadores de Cataluña hace suyas las reivindicaciones que desde hace varios meses vienen defendiendo los numerosos obreros marítimos que integran las organizaciones La Naval y Unión General de Dependientes de Compañías y Agencias Marítimas contra la Compañía Trasatlántica por los atropellos cometidos con su personal, lanzando a la calle arbitrariamente a varios miles de compañeros y dejando, además, incumplidas todas las disposiciones legales y de previsión a que estaba obligada por imposición de su contrato con el Estado.

2.ª Expresar al Gobierno de la República su protesta contra los directores y administradores de dicha Compañía, los cuales, a pesar de ser los causantes, por su nefasta administración, del estado caótico en que se encuentra económicamente, siguen administrando los intereses de la Empresa en beneficio propio, moviendo única y exclusivamente el dinero proporcionado por el Estado en concepto de subvención.

3.ª La Unión General de Trabajadores entiende que deben adoptarse por el ministerio de Marina disposiciones urgentes y eficaces a fin de llegar a una pronta solución de este asunto, que tanto afecta a una grandísima parte de los trabajadores del mar.

Casa del Pueblo de Barcelona, a 25 de marzo de 1933.—*Sebastián Moreno, José Requeséns, Esteve Rovira y Bori y Pedro Varela.*

Legislación social.

La Ponencia de Legislación social, no teniendo proposiciones presentadas sobre las cuales dictaminar, se ve precisada a proponer directamente al Congreso las siguientes conclusiones:

Jurados mixtos. — Que la ley se modifique en la siguiente forma:

Art. 19. Al final del apartado segundo dirá: «Siempre que no se litigue cantidad superior a cinco mil pesetas.»

Art. 33. Párrafo segundo: Que las sanciones que señala sean aumentadas de 50 a 2.500 pesetas, y en caso de reincidencia se impondrá el doble de la primera sanción, y en caso de nueva

reincidencia la multa será del doble que la anterior, y así sucesivamente.

Art. 53. El final del primer párrafo se modificará de la siguiente forma: «Hasta encontrar nueva colocación podrá variar entre el importe de un mes hasta un año de jornal.»

Art. 55. En caso de recurrir el patrono contra los acuerdos del Jurado mixto por causas de despido injustificado, será obligatorio el depósito de un 50 por 100 más de la condena, cuya cantidad pasará a poder del obrero en caso de venir desestimado el recurso.

Art. 57. El primer párrafo terminará así: «La indemnización por los perjuicios de que habla el artículo 53 podrá ser ampliada en su límite máximo hasta el importe de los salarios o jornales correspondientes a dos años.» El párrafo segundo del citado artículo, en su final, dirá: «Este podrá imponer al patrono, además del abono de los salarios a que se refiere el párrafo anterior, una multa de 1.500 a 5.000 pesetas.»

Colocación obrera. — Que el Congreso acuerde autorizar al Comité regional para que éste gestione la pronta creación en Cataluña de Bolsas de Trabajo con arreglo a la ley de Colocación obrera.

Jornada legal de trabajo. — Considerando que la clase trabajadora considera deprimente el subsidio de paro forzoso, se pide al Congreso que acuerde solicitar la implantación rápida de la jornada de cuarenta horas.

Trabajo a destajo. — Que se dicte una orden aclaratoria a la ley de Contrato de trabajo suprimiendo el trabajo a destajo.

Paro forzoso. — Como consecuencia del artículo 46 de la Constitución de la República, que se establezca por parte del Estado el seguro obrero de paro forzoso con un mínimo de cinco pesetas.

Que para aliviar el paro se activen las obras públicas, estudiándose antes, con los debidos asesoramiento, un plan general de reconstrucción nacional. Que se fomente la construcción de casas baratas para obreros, con relación a la ley de Cooperativas.

Varios. — Que se implante rápidamente el estatus de funcionarios. Que se dicte una disposición por el Gobierno concediendo a los obreros que cursen estudios en Universidades, Institutos o escuelas del Estado, Diputaciones o Municipios la bonificación de dos horas en la jornada legal de trabajo, sin descuento alguno en el salario, siempre que acrediten su aprovechamiento.

Local del Congreso, a 25 de marzo de 1933. — *Francisco Durán, Pedro Mendoza, B. Coll Montoliú, José Calvet y Angel Castillo.*

A continuación se discutieron y quedaron aprobados hasta el artículo 8.º del proyecto de creación del Secretariado regional, y se levantó la sesión para continuarla por la tarde.

ELECCION DE CARGOS PARA EL SECRETARIADO REGIONAL

En esta sesión quedó aprobado por unanimidad el proyecto de reglamento, con la creación del Secretariado regional en Cataluña, después de ha-

berse admitido algunas enmiendas que han mejorado el proyecto.

En votación nominal se aprobó también que la cotización sea de 0,25 pesetas al trimestre.

Asimismo quedaron aprobados por unanimidad los presupuestos, habiéndose consignado 20.000 pesetas anuales como gastos fijos, de carácter normal y ordinario, con cargo a los ingresos que se calculan procedentes de las cotizaciones señaladas a las organizaciones pertenecientes al Secretariado, y 6.000 pesetas anuales con destino a la propaganda, que el Congreso acordó considerar como gastos incluidos en el artículo 10 del reglamento del Secretariado, y proponiendo a la Comisión ejecutiva de la Unión General que sean abonados por la Caja de este organismo.

Al discutirse el título quinto del reglamento, que trata de la publicación de un periódico órgano de la Federación regional de Cataluña, se puso a discusión y quedó aprobado el dictamen siguiente:

PONENCIA SOBRE «CATALUÑA OBRERA»

Los que suscriben, miembros que componen la Ponencia designada por el Congreso para dictaminar sobre el tema enunciado, declaran:

Que es de urgente necesidad ir a la creación de un diario en Barcelona que sea el portavoz de la clase trabajadora que se inspira en los principios y tácticas de la Unión General de Trabajadores en la región catalana.

Que interin no se lleva a la práctica esta aspiración, propone al Congreso acuerde:

Facultar al Comité regional o al organismo que resulte de los acuerdos de este Congreso, de acuerdo con los estatutos de la Unión General de Trabajadores, continúe la publicación del citado semanario.

Además, considerando que interesa divulgar extensamente *Cataluña Obrera* para mejor orientar a los componentes de nuestros cuadros sindicales y a la clase trabajadora en general, a tal fin proponemos:

Que el Congreso acuerde recomendar a las Secciones adquieran ejemplares en la mayor cantidad posible.

Con el fin de que puedan ser recogidos en sus más mínimos aspectos todos los actos y actividades de orden sindical, y en sus respectivas poblaciones, las Juntas directivas de las organizaciones nombrarán un corresponsal para que informe desde las páginas de *Cataluña Obrera* sobre la actuación sindical en todos los aspectos que puedan ser base de una sana orientación de nuestros principios.

Local del Congreso, 25 de marzo de 1933. — *M. Martínez Cuenca, José Lladó, F. Cristina, F. Hernández y José Rebollar.*

José Vila Cuenca, elegido secretario general, y Antonio Olarte, secretario administrativo.

Verificada la votación para proveer los cargos del Secretariado, dió el resultado siguiente:

Secretario general: José Vila Cuenca, con 8.676 votos.

Secretario administrativo: Antonio Olarte, con 5.205.

Para el primer cargo obtuvieron votos los compañeros Antonio O'arte, 3.688, y Crescencio Bilbao, 104. Para el segundo cargo alcanzaron votos los compañeros Aristides Pérez, 2.612; Mariano Martínez Cuenca, 2.435; José Vila Cuenca, 1.887, y Luis Rodríguez, 104.

SESION FINAL DEL CONGRESO

Se aprobó la Ponencia agraria y otros importantes asuntos.

En esta sesión final del Congreso, que se prolongó hasta las cinco y media de la madrugada del lunes, quedó aprobado en primer término el proyecto de reglamento, después de lo cual pronunció el compañero Trifón Gómez un discurso a modo de resumen de las tareas realizadas, cuya importancia destacó, expresándose en tonos de firme convencimiento en cuanto a la etapa de progresivo desarrollo de las fuerzas de la Unión General en Cataluña que se ha iniciado con este Congreso regional.

Al terminar Trifón Gómez su discurso para emprender el viaje de regreso a Madrid se le dispensó una clamorosa ovación por todos los delegados, puestos en pie, que de manera cordialísima no cesaron en sus aplausos de despedida hasta que Trifón Gómez salió del salón.

Se acordó que el Secretariado comience a funcionar desde el 1 de abril de este año.

Fueron discutidos y aprobados a continuación los restantes dictámenes.

PONENCIA AGRARIA

Los delegados que suscriben tienen que manifestar que recogidas las proposiciones de Agricultores de Sitges, Aparceros y Jornaleros de Barbará y del Sindicato de Producción Agrícola de San Vicens dels Horts, como también la de Obreros del Campo de Vilaseca, proponen al Congreso acuerdo de elevar al Gobierno para que lo transforme en ley, y lo recomiende a la minoría socialista lo definienda ante las Cortes constituyentes, si las circunstancias lo aconsejaren, las siguientes conclusiones:

1.^a Que se promulgue una ley anulando los procesos derivados de las revisiones de contratos de arriendos de fincas rústicas y condonando a los aparceros y arrendatarios los frutos retenidos, como eximirlos de todos los perjuicios y responsabilidades, si las hubiere, exigidas por los jueces especiales y los Jurados mixtos de la Propiedad rústica.

2.^a Supresión de todos los actuales contratos verificados por escrito o verbales, sustituyéndolos por contratos de arrendamiento en metálico, a base del 5 por 100 sobre el valor catastrado o amillarado.

3.^a La duración de los contratos de arrendamiento será por plazo indefinido, no pudiendo ser desahuciado el arrendatario por falta de pago si éste ha sido debido a causa de fuerza mayor, como enfermedades y otras contrariedades reconocidas.

4.^a En caso de plazas del campo o calamida-

des atmosféricas, que ocasionaren la pérdida parcial o total de la cosecha, el arrendatario sólo abonará al arrendador la cantidad pertinente a prorrata a la parte de cosecha salvada.

5.^a A petición de una de las partes, los contratos de arrendamiento podrán ser revisables cada cinco años, al objeto de coordinarlos con el valor de los productos y valorización de las tierras si éstas hubieran sufrido alteración en sus cargas fiscales.

6.^a Serán preferidas para adquirir las tierras en arrendamiento las entidades agrícolas legalmente constituidas de la localidad.

7.^a En caso de venta de parcelas de tierras serán preferidas las entidades obreras en primer lugar, y en su defecto los arrendatarios que las cultivasen.

8.^a En todos los casos de venta o desahucio le serán abonadas por el propietario al arrendatario todas las mejoras útiles y necesarias realizadas en la finca antes del lanzamiento de las tierras llevadas en arrendamiento.

9.^a Las tierras procedentes del Municipio, la provincia o el Estado, así como las incultas o mal cultivadas, serán transferidas a las entidades obreras para su explotación en colectividad.

10. Reforma y ampliación del Crédito agrícola en el sentido de que se facilitaría a las Sociedades obreras y agricultores particulares préstamos a un interés módico para la compra de tierras, semillas, etc.

11. Para los asalariados. — La jornada de trabajo será de ocho horas en los meses de marzo a septiembre, ambos inclusive, y de seis los restantes meses del año.

12. Considerando que los obreros del campo tienen las mismas necesidades que los demás obreros de la industria y el comercio, el salario mínimo de los obreros agrícolas será de diez pesetas por día de trabajo.

13. Que en cuanto a la nueva ley de vacaciones pagadas, se considerará con derecho a ellas a todos los obreros del campo que hayan prestado sus servicios de ciento cincuenta días o jornales a un mismo patrón.

14. Que vengán obligados los patronos agrícolas a facilitar a sus asalariados inmigrados de otras localidades albergue cómodo e higiénico gratuitamente.

15. Que en las poblaciones menores de diez mil habitantes sean ocupados para los diversos trabajos con que se desenvuelve la localidad dentro de su término municipal los obreros de la misma, con preferencia a los inmigrados.

16. Que sean suprimidos todos los intermediarios que intervienen en los contratos de trabajo, por ser su función meramente de lucro, en perjuicio del obrero.

17. Que los Jurados mixtos del Trabajo rural establezcan en sus demarcaciones respectivas bases de trabajo que lo regulen de acuerdo con la legislación social vigente.

18. Que los recursos contra las resoluciones de los Jurados mixtos menores sean resueltos definitivamente en un plazo que no exceda de tres meses, y que los fallos firmes sean comunicados in-

mediatamente para que se ejecuten, imponiéndose las correspondientes sanciones.

19. *Accidentes.* — Que por el Gobierno se obligue a los patronos agrícolas a estar inscritos en las Mutualidades de accidentes del trabajo, al objeto de que los accidentados agrícolas tengan aseguradas la indemnización o renta determinadas en la nueva ley de 1.º de abril.

20. *Como productores.* — Considerando lesivos los contingentes de exportación para los intereses de los productores, interesar al Gobierno haga lo posible por derogarlos, o, a lo menos, aumentarlos o distribuirlos más equitativamente con relación a la producción de ambos frutos de nuestro país.

En el local de la Casa del Pueblo de Barcelona, a 25 de marzo de 1933. — *Pedro Panadés, Juan Tous, Juan Durán, Jaime Xatruch y Ramón Canellas.*

ASUNTOS VARIOS

La Ponencia de Varios, después de examinar detenidamente los asuntos a ella encomendados, acuerda por unanimidad presentar a este Congreso para su conocimiento y aprobación el siguiente dictamen:

1.º *Oficinas de colocación.* — Recabar del ministro de Trabajo que se cumpla la ley de Colocación obrera en todos los pueblos que esté dispuesto y que en la actualidad no esté todavía implantada.

2.º *Control obrero.* — Que se discuta cuanto antes en el Parlamento esta ley, y además en su discusión se haga hincapié de que las intervenciones y revisiones se efectúen por los elementos designados por las entidades profesionales que afecten a las industrias respectivas, en lugar de los elementos de las propias casas, para evitar coacciones y demás.

3.º De acuerdo con la proposición del Arte Textil de Mataró de que el Congreso se adhiera a la implantación de la jornada de cuarenta horas.

4.º Que el Congreso recabe del ministro de Trabajo la implantación rápida del Estatuto de la Vivienda.

5.º Que no se permita instalar ni tener máquinas que no sean manejadas por personal técnico, al objeto de la evitación de posibles accidentes e impedir la competencia profesional y desvalorización de los jornales.

6.º Que se acepte la sugerencia de los Aparceiros de Barará de que se vería con satisfacción que todas las entidades afiliadas a la Unión General de Trabajadores en Barcelona convivan en el mismo local.

7.º *Aranceles de madera.* — Que en lo que no se perjudique a los obreros portuarios se aumenten los derechos de arancel de la madera, cuyas escuadrías menores de tablón de medida regular, y al mismo tiempo rebajar los de tablón y escuadrías superiores, al efecto de que en el mercado puedan tener más salida y dar más trabajo a los talleres de aserradores.

De la Unión General de Dependientes. — Que se anule el impuesto de utilidades a todos los asalariados, fueren de la clase que fueren, cuya re-

muneración no sobrepase de las 6.000 pesetas anuales.

De la misma. — Que se dicten las disposiciones convenientes para que se cumpla todo lo legislado, para que tenga verdadera eficacia.

De la misma. — Que en el cobro de las dietas que perciben los viajantes de comercio y demás obreros, así como para el pago de las jubilaciones a determinados trabajadores, el timbre corra a cargo de los patronos.

Proposición elevada a este Congreso por la Asociación de Oficios y Profesiones Varios de Caldas de Montbúy.

Se expone al Congreso que, con motivo del cese de la explotación del ferrocarril de Mollet a Caldas de Montbúy, por haberlo abandonado la Empresa, hecho ocurrido en 13 de febrero de 1932, han quedado treinta y seis agentes de la misma, y afiliados a la Unión General de Trabajadores, en paro forzoso. Se han hecho innumerables gestiones cerca de las autoridades competentes para solucionar este asunto, sin que, hasta la fecha, se haya podido lograrlo, desgraciadamente; estando en la actualidad todavía estos compañeros en la angustiosa incertidumbre de no saber cuál es su situación legal dentro de la Empresa, pero sí que lo saben con respecto a su situación material, porque están en la miseria más espantosa.

Se ruega, por tanto, que si lo estima conveniente el Congreso se faculte al Comité regional para que gestione cerca de los ministros de Obras públicas y Trabajo que insten a las Comisiones mixtas de traspaso de servicios con relación al Estatuto catalán para que traten con el mayor cariño de dar solución favorable a la situación de reanudación del mencionado ferrocarril.

Caso de no ser posible esta indicación, que por el ministro de Obras públicas se vea la manera de que estos camaradas sean colocados en otras Empresas ferroviarias en sus puestos habituales o análogos.

IX Congreso regional de la Federación Catalana de la Unión General de Trabajadores. — Casa del Pueblo, a 25 de marzo de 1933. — *Eduardo Miralles, P. Ribalta, C. Sala, Pedro Farrés y Travé.*

* * *

La Ponencia de Conflictos dió cuenta de los expedientes de carácter personal que ha examinado y de las propuestas que trae en cada caso, sobre las que adoptó el Congreso los acuerdos pertinentes.

Después de tratar de algunas proposiciones quedaron terminadas las tareas del Congreso. El compañero presidente de la Mesa pronunció un breve discurso de despedida a los delegados, congratulándose de la excelente labor realizada, y dirigió un saludo muy cordial a las Secciones de la Unión General de Trabajadores en Cataluña.

En medio del mayor entusiasmo terminó la sesión, manifestándose todos dispuestos a trabajar por el engrandecimiento de sus respectivas organizaciones.

REGLAMENTO PARA EL REGISTRO CENTRAL DE INVALIDOS

Como disposición complementaria de la reforma introducida en la ley de Accidentes del trabajo, se ha publicado en la Gaceta del día 30 de marzo una disposición legal cuyo texto es como sigue:

Ilmo. Sr.: A propuesta del Consejo de administración de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo,

Este ministerio aprueba la reglamentación adjunta a que se refiere el artículo 155 del reglamento de 31 de enero último, para el Registro Central de Inválidos.

REGLAMENTO PARA EL REGISTRO CENTRAL DE INVÁLIDOS

1. El Registro Central de Inválidos que con arreglo al artículo 155 del reglamento de 31 de enero de 1933 debe organizar y mantener al día la Caja Nacional, tiene por objeto prevenir y descubrir el fraude en materia de accidentes del trabajo, en beneficio de patronos, aseguradores y obreros.

2. Para el cumplimiento de ese fin han de realizarse dos clases de operaciones:

a) Las consistentes en el acopio y clasificación de todos los datos relativos a las personas que sufran una incapacidad permanente para el trabajo, sean cuales fueren las causas que hayan producido dicha incapacidad.

b) La información facilitada a las entidades aseguradoras y autoridades, con referencia a los datos que figuren en el Registro.

3. Para el acopio de los datos que han de figurar en el Registro se seguirán las siguientes normas:

a) A partir del día 1 de abril de 1933 la Sección de Liquidación de Accidentes de la Caja Nacional extenderá un duplicado en los partes de incapacidades permanentes para el trabajo resultantes de accidentes que con finalidad de constituir la renta correspondiente remitan a la Caja Nacional las diversas entidades aseguradoras. Cuando se trate de una Empresa asegurada directamente en la Caja Nacional, la Sección de Liquidación de Accidentes producirá asimismo una certificación de cada incapacidad permanente análoga a los partes remitidos por las Compañías o Mutualidades.

b) Por lo que se refiere a las incapacidades permanentes por accidentes del trabajo ocurridos antes del día 1 de abril de 1933, la Caja Nacional se dirigirá a las Compañías de seguros y Mutualidades, excitándolas a que en su propio interés y en el plazo más breve que les sea posible remitan al Registro Central de Inválidos, debidamente llenos, los modelos de partes remitidos al efecto, con referencia a los datos que consten en los archivos de dichas entidades aseguradoras.

c) La Caja Nacional se dirigirá asimismo a las Compañías y Mutualidades aseguradoras del ramo de accidentes individuales, para que en su propio interés cooperen a la labor de acopio de datos del Registro Central, remitiendo la noticia de aquellas incapacidades permanentes de que tengan conocimiento.

d) La Caja Nacional hará también las gestiones precisas para conseguir que los servicios médicos militares y benéficos transmitan, con destino al Registro Central de Inválidos, los datos referentes a incapacidades permanentes de que hayan tenido conocimiento oficial.

e) Por la Sección encargada del Registro Central de Inválidos se procederá a archivar correlativamente los partes de incapacidad permanente dados por cada entidad aseguradora o servicio médico social.

f) De cada uno de los partes de accidente así recibidos se hará una ficha índice, clasificada por orden alfabético de apellidos y nombre, con referencia a los partes de accidente respectivos.

4. La Caja Nacional rogará a las entidades aseguradoras que conserven el expediente médico de cada una de las incapacidades permanentes comunicadas al Registro Central.

En el caso de que no interese a las entidades aseguradoras la conservación de los expedientes médicos en cuestión, se les rogará que los remitan al Registro Central, en donde serán debidamente clasificados y archivados.

5. La Caja Nacional recibirá todas cuantas peticiones de información le dirijan las Compañías o Mutualidades aseguradoras del ramo de accidentes del trabajo o de accidentes individuales, así como las emanadas de autoridades gubernativas o judiciales, y después de compulsados los datos que figuren en el Registro Central, expedirá certificación del resultado.

Estas certificaciones serán negativas cuando no aparezca en el Registro Central el nombre de la persona a que se refieran. Recibirán el nombre de «positivas genéricas» cuando figure en el Registro una incapacidad permanente anteriormente declarada en la misma persona a la que se refiere la información, pero distinta de la lesión que actualmente sufra. Finalmente se denominará «positiva específica» cuando conste en el Registro antecedente de incapacidad permanente de la misma persona a que se refiere la información que se solicite, producida por lesiones idénticas o análogas a aquella que actualmente padezca.

6. Siempre que se libre una certificación positiva específica, la Caja Nacional pondrá a disposición de la entidad que haya solicitado la información el expediente médico de incapacidad o incapacidades anteriormente padecidas por la persona de que se trate; en caso de que no figure en su archivo lo reclamará a la entidad que lo posea.

7. Anualmente, bien sea incorporada a la Memoria de la Caja Nacional, bien separada, se publicará la estadística de datos acopiados, informaciones recibidas y certificaciones expedidas, con el detalle de las que hayan tenido un carácter positivo específico.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de marzo de 1933. — *Francisco L. Caballero.*

Señor director general de Trabajo.

CONFERENCIA DE LUCIO MARTINEZ GIL

SEMANA DE CUARENTA HORAS Y REFORMA AGRARIA APLICADA A LOS CAMPESINOS

Con este tema, de tan vital interés para los trabajadores del campo, explicó una conferencia el día 8 de marzo nuestro compañero Lucio Martínez Gil.

El acto fué organizado por la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores y por la Junta administrativa de la Casa del Pueblo de Madrid. El camarada Trifón Gómez habló brevemente para destacar la importancia del tema a desarrollar por Lucio Martínez, quien al aparecer en la tribuna fué acogido con ostensibles manifestaciones de simpatía por el numerosísimo público congregado en el salón teatro de la Casa del Pueblo.

He aquí lo más substancial de la versión taquigráfica de este discurso:

Albert Thomas y los obreros agrícolas.

Voy a hacer una relación detallada, quizá con un poco de amplitud, de cómo se trabajó en la Conferencia Internacional del Trabajo y, además, de cómo la ley de Reforma agraria, votada por las Cortes constituyentes, no ha sido aún puesta en vigor, y cómo es necesario, sobre todo, que se aplique en España si se quiere que esto marche por buenos derroteros y si se quiere rendir y conceder un poco de justicia a los trabajadores del campo.

He de comenzar por decirlos que los obreros de la tierra no olvidarán nunca, no pueden olvidar a quien desempeñó el cargo de director en la Oficina Internacional del Trabajo, porque fué el primero que planteó la cuestión ante el Tribunal de La Haya cuando la clase patronal, los grandes propietarios de la tierra del mundo entero, trataron de sustraer a la mencionada Oficina el derecho de intervenir, legislar y hacer convenios que comprendieran a la agricultura en todos los países.

Allí como aquí, como en todas partes, la gente capitalista del campo es más reaccionaria, es más de derechas, es más intransigente que los propietarios de la industria. Hay razones sobradas para comprenderlo así. Vosotros sabéis que en estos instantes son pocos los propietarios, accionistas de una fábrica o de una mina, que tengan una intervención directa con los obreros; antes bien, no se conocen, no se tratan, no tienen relación ninguna. El obrero acude al trabajo, al taller, a la fábrica o a la mina, y en cuanto la jornada se termina cada cual recobra su libertad y marcha por donde mejor le parece, a distraerse, a pasear o a estudiar. No ocurre esto en el campo; no sucede esto a los trabajadores de la tierra. El propietario de la tierra no se aviene, no se conforma, con tener en su mano el instrumento de trabajo para obligar a los trabajadores a realizar una jornada larga por poco salario; quiere algo más, no se conforma con el rendimiento económico que con el trabajo pueda darle; le exige y le pide el voto, su libertad de palabra, de pensamiento, su manera de pensar y actuar; y es lo mismo en España que fuera de España, es igual en este país que en otros, y por eso, cuando la Oficina Internacional

del Trabajo intentó por vez primera llevar al orden del día un tema que se relacionaba con la agricultura, los propietarios de todo el mundo se levantaron frente a esto diciendo que en el Tratado de Versalles únicamente se contenían las cláusulas que afectan a las condiciones de trabajo de los obreros de la industria, y no de los de la agricultura, y fué Albert Thomas quien acudió al Tribunal de La Haya a sostener el derecho de los obreros del campo, y a partir de la resolución de este Tribunal se consideró que la Oficina Internacional del Trabajo podía y debía intervenir en cuestiones que afectan a los trabajadores de la tierra.

La limitación de la jornada de trabajo en el campo.

Una vez obtenido este primer paso, allá en el año 1921, en una Conferencia celebrada en Ginebra, a la que asistió representación completa de España, los representantes españoles, en unión de los de otros países, votaron y acordaron tres o cuatro convenios: uno en relación con la libertad sindical de los trabajadores campesinos; otro con la edad de admisión de los niños al trabajo del campo; otro sobre accidentes del trabajo, y otros varios de tipo de recomendación. Desde 1921 hasta 1933, en esta Conferencia tripartita, no se ha vuelto a ocupar la Conferencia Internacional del Trabajo en cuanto se refiere a la jornada que los obreros agricultores tienen que realizar. Y por eso cuando aquí se leyó que el Consejo de administración, reunido en Madrid, no había aceptado el que comprendiera la semana máxima de cuarenta horas a los trabajadores del campo, la Federación nuestra se levantó contra esa exclusión, planteó el problema ante el director de la Oficina, lo mandó a la Internacional de Trabajadores de la Tierra e hizo cuanto pudo porque no se llegara a resolver ese problema de la limitación de jornada sin que a los trabajadores campesinos se les oyera y sin que se tuvieran en cuenta sus aspiraciones, sus anhelos y el principio de justicia que informa esa resolución.

Con este punto de vista, y guiándose en dichos principios, tuvimos la honra de ser elegidos como consejero técnico. No hay tal tecnicismo. Vosotros bien sabéis que yo no podía asesorar técnicamente

en nada al compañero Trifón Gómez; sabe él y conoce mejor que yo los problemas; por consiguiente, no tenía necesidad de que yo le asesorara; le ayudaba, sí, en todo lo que podía; pero él fué, como delegado, el que llevó siempre la voz cantante, y lo hizo muy bien.

Comenzamos nuestro trabajo, y en la sesión que hubimos de celebrar con la Internacional Sindical se planteó y se dijo por la delegación española, representada por el compañero Trifón Gómez, que no era posible que se reuniera la Conferencia tripartita y diera de lado el problema de los trabajadores de la tierra. No os sorprenda, compañeros de Madrid, que esto ocurra, porque no hay desdén, no podemos pensar en tal cosa; no es ni siquiera desvío por parte de la Internacional Sindical hacia los obreros del campo. Lo que ocurre es que en esos países del centro de Europa, sobre todo, donde el desarrollo sindical es más grande, la organización obrera de los trabajadores del campo es reducidísima. Inglaterra no tiene problema de los obreros del campo; su problema es eminentemente industrial. Ocurre lo mismo en Bélgica; casi igual en Francia, como también en Alemania, aunque allí la Federación tenga mayor número de asociados. En los países del norte, comparados los obreros del campo que están sindicados con los de la industria son una ínfima minoría, y por esto, porque la Internacional de Trabajadores de la Tierra es pequeña y, por consiguiente, no dispone de los recursos y los medios que se necesitan para poder movilizar y atender a Conferencias y otras clases de reuniones, es por lo que no ha influido de la manera que debía entre las camaradas que figuran al frente de la Internacional Sindical.

Importancia de los problemas agrarios en España.

Pero no sucede lo mismo en España, como en Italia, y esto es para nosotros la mayor desgracia, porque en Italia, que llegó a tener antes de que triunfara la dictadura fascista una organización sindical que se remontaba a más de 800.000 federados, cuando triunfa Mussolini su gente destroza por completo todas las Cooperativas agrarias, destroza todos los Sindicatos, no solamente los dirigidos por socialistas, sino también los dirigidos por los católicos, que también, dentro de la vida sindical y de la organización obrera, recogían aspectos de carácter social que en otras partes han constituido una verdadera orientación; esto no obstante, fueron destruidos como los de nuestros compañeros. Con Italia, que es un país eminentemente agrícola, pues también hay un gran desarrollo en la clase trabajadora del campo, no podemos mantener relaciones de carácter sindical, porque ya sabemos que todos los organismos sostenidos allí son hechura de los altos jefes del fascismo y responden sólo a sus iniciativas; no tienen ni el principio de democracia en que se informa toda la vida sindical. En aquellos Sindicatos las órdenes emanan de arriba, y los de abajo no tienen más que cumplir, y cumplen porque si no se les imponen graves correctivos, sin rendir tributo a la justicia y sin que les escuche Tribunal de ninguna índole. (*Grandes aplausos.*)

Como la organización sindical de este país no forma parte de la Internacional, y no puede estar unida a nosotros, es por lo que, repito, la organización de trabajadores de la tierra en todo el mundo era relativamente pequeña.

Pero en España no puede ser esto; en nuestro país tenemos — según las estadísticas — que hay muchos más trabajadores en el campo, mejor dicho, trabajadores en la agricultura que en la industria. Según los datos que tengo aquí, parece ser que se remonta a un 70 ó un 72 por 100; es decir, que por cada 100 obreros españoles hay 70 ó 72 trabajadores del campo. Ya comprenderéis que un país como el nuestro tiene que conceder a los problemas agrarios y de la tierra la importancia que en sí merecen. Pero es que, además, aunque esto no fuera, como españoles, como hombres que vivimos en este país, tenemos que conceder también esa importancia, porque la economía de la nación española está a base de la producción agraria; la producción industrial ya sabéis que no tiene apenas proporción. Porque ¿qué es lo que exportamos al extranjero? ¿Dónde están nuestras grandes manufacturas? ¿Qué obras industriales se exportan? Casi ninguna. En cambio, por las condiciones especiales del clima, de nuestro suelo, que en España se dan, producimos y exportamos al extranjero una cantidad de productos del campo que es lo que mantiene nuestra balanza comercial: el aceite, el arroz, el vino, la fruta, etc., se exportan en tal cantidad que no pueden hasta hoy competir con nosotros en otras partes del extranjero. Y por eso tenemos que estudiar la economía nacional a base de la economía agraria, porque sin esto no conseguiremos nada. Y estudiándolo así hay que penetrar y llegar a la entraña del problema que en el campo palpita, para que todos, bien enterados, bien percatados de él, podamos marcar la orientación adecuada, que no puede ser otra que elevar la capacidad de consumo a la vida de la gente del campo, porque con eso habremos enriquecido el país y podremos vivir en mejores condiciones. (*Grandes aplausos.*)

El deber de ayudar a los trabajadores del campo.

Es ahora, camaradas, cuando determinados partidos políticos burgueses, que nunca se preocuparon de estudiar estas cuestiones a fondo, como corresponde, es ahora cuando quieren y dicen que ellos tienen una gran preocupación por lo que en el campo ocurre y que todos ellos quieren ir a resolver esta clase de problemas; pero nosotros, que los conocemos bien, debemos apreciar cuál es la veracidad de estas afirmaciones. Porque no basta decirlo; es necesario probarlo. No basta levantarse a pronunciar un discurso diciendo que se es radical; no basta consignar en programas manifestaciones que casi nosotros podríamos suscribir; esto no puede decirse, no debe decirse si luego la actuación de quienes esas manifestaciones hicieron es lo contrario de lo que ejecutan. De esto hablaremos más adelante, porque quiero analizar algo de lo que se ha hecho con la ley de Reforma agraria y lo que determinados partidos han puesto en ella y, sobre todo, de lo que determina-

dos partidos han querido sacar y algunos sacaron.

Pero antes voy a deciros, siguiendo el curso de lo que os hablaba, que en Ginebra, planteado ante el Grupo obrero nuestro problema, inmediatamente el hombre que yo creo tiene una sensibilidad exquisita y además una gran capacidad y que se da cuenta fácilmente de las cuestiones que se le plantean, el camarada Jouhaux, comprendió la razón que nos asistía, e inmediatamente mantuvo una fórmula que nos pareció al comienzo que era una cosa muy fácil, de poco valor, pero que después comprendimos que era de una gran valía, dadas las dificultades que allí se tropieza.

La fórmula era ésta: «Que por parte del director de la Oficina Internacional del Trabajo se haga una encuesta, se verifique una información y que después se presente un proyecto de convenio encaminado a reducir la jornada de trabajo de los obreros campesinos.»

Esta labor, que al principio parecía una cosa insignificante, tiene un valor inmenso, y lo comprenderéis en cuanto diga que inmediatamente, antes de aprobarse, ya estaba protestando la Internacional Patronal de Agricultores, que está compuesta por Asociaciones de agricultores y de ganaderos de varios países, que la preside un conde, que forma parte de ella un barón, un marqués; es decir, los aristócratas, la gente poseedora del suelo, los grandes terratenientes, los de sangre azul, los herederos de los antiguos señores feudales. Todas las organizaciones patronales se levantaron no contra esta propuesta solamente, sino diciendo en síntesis esto: «Ya sabemos que no comprende a la agricultura, que no se va a implantar en la agricultura la semana de cuarenta horas, ya lo conocemos; pero esto no obstante, os decimos que si se aplica a la industria la semana de cuarenta horas, tendrá una gran repercusión, causará y producirá grandes perjuicios a la agricultura.» Es decir, que no se conforman con que la agricultura sea excluida, sino que quieren que no se aplique tampoco para la industria.

Con esta intransigencia patronal es natural que los trabajadores del campo no hayan podido constituir organizaciones de un gran desarrollo, y por ello hace falta que vosotros los obreros de la industria les prestéis vuestro apoyo.

Se ha dicho en muchos casos, y es exacto, que el no estar el obrero del campo asociado perjudica al obrero de la industria, porque el del campo va y viene a las grandes capitales y trabaja por lo que le quieren dar y con ello perjudica a la industria y a sus propios compañeros. Se ha dicho asimismo que estos trabajadores del campo pueden producir trastornos, porque en una época de huelga, si no tienen una educación societaria elevada, pueden prestarse a traicionar la causa de sus propios compañeros. Se han dicho, en fin, otras muchas cosas.

Yo doy de lado todos esos aspectos; yo os digo, trabajadores de la industria, que no porque os vengan a traicionar, sino porque es deber, porque son compañeros vuestros, porque se trata

de gente que trabaja más horas, que se les explota más, yo os repito que vosotros tenéis el deber de tenderles la mano, de ayudarles y ponerlos en un todo a su disposición, organizándoles en la lucha frente al poder capitalista para acabar con él y hacer que triunfe la justicia y los principios de democracia en que tienen que asentarse todas las organizaciones y todos los postulados que vosotros defendéis. (*Grandes aplausos.*)

Necesidad de la Reforma agraria en España.

Al aplicar la semana de cuarenta horas a la industria, es evidente que en algunas de ellas ha de producir una elevación en los costes, ha de producir una elevación en la producción. Con ello lo que sucede, lo que va a ocurrir es que va a disminuirse más la potencia adquisitiva de la gente del campo. Comprenderéis que en esas circunstancias, produciéndose ese estado, es evidente que la crisis de los obreros industriales tiene que ser cada vez mayor por la falta de consumo del mayor número de españoles.

¿Y qué sucede en estos instantes con la agricultura? Pues sucede, trabajadores, que en estos momentos en que se dice, y es verdad, que existe una gran cantidad de millones de personas que carecen hasta de lo más indispensable para vivir, esto no obstante se están destruyendo por completo los productos alimenticios para que no bajen de precio.

¿No es algo que subleva, no es irritante saber que hay en el mundo alrededor de cuarenta millones de hombres parados, para los cuales no tiene el régimen capitalista medio donde poderlos emplear? Si se calcula que cada uno de estos hombres tiene a su cargo dos o tres personas, ascienden a más de ciento veinte millones de seres con cargo al Estado, a los presupuestos y que se dice que viven, pero que no viven; es decir, que viven en un estado de miseria enorme. Mientras esto ocurre, porque no hay ocupación, sobran productos de producción agrícola y se destrozan, porque si se lanzan al mercado van a producir una baja en el precio y esto perjudica a los productores.

Y no creáis que esto es una palabra vana, no; aquí tengo una nota, publicada en un anuario del departamento de Agricultura de los Estados Unidos, en que se dice que en un año malo de cosecha de patata los productores obtienen un beneficio de doscientos millones de dólares, y en un año magnífico ganaron mucho menos, porque en el año malo vendieron muy caro y en el bueno se redujo el precio. Esta es la economía capitalista, éste es el principio en que se informa. Pero tenemos que luchar por que no siga esa orientación, y por eso en nuestro país hay que acudir a la Reforma agraria. Lo primero que tenemos necesidad de transformar es el estatuto jurídico de la tierra. Mientras sea lo que actualmente es, mientras esté en poder de unos señores que de ella hacen lo que estiman oportuno, no dará el rendimiento preciso ni hay posibilidad de hacer que la tierra aumente su producción.

Rescate de bienes comunales y expropiación a los grandes terratenientes.

¿Es que nuestra ley de Reforma agraria es una ley avanzada? Yo os digo que no. Y no es que lo diga ahora; lo dije al comienzo, en el instante mismo de ser publicada, y lo ha confirmado todo el mundo. Es una ley casi de tipo conservador; no hay en ella, a juicio mío, más que dos bases francamente revolucionarias: una, la de rescate de bienes comunales, y la otra, la de confiscación de los bienes de la nobleza, y agrego que ésta lo es solamente a medias; y no es culpa nuestra, porque nosotros mantuvimos ante la Comisión parlamentaria un principio de justicia. Podrá considerarse acertado o desacertado el principio político en que se informa el precepto de la expropiación de los bienes de la nobleza sin indemnización; pero a nosotros nos parece que de llevarse a la práctica no habría de aplicarse sólo a los que tuvieron grandeza de España, porque lo mismo debe considerarse a un duque, conde o marqués que hereda el título y las propiedades, que al que, después de enriquecerse, compra un título para darse lustre. Ese, que no tiene grandeza de España, pero que tiene un título y ha sido quizá un gran explotador, se libra de la expropiación por esta causa; en cambio, puede haber un grande de España que se haya comportado mucho mejor que algunos de éstos y se le expropia. Esto es una injusticia, y por eso nosotros mantenemos que toda la nobleza en general, sean o no sean grandes de España, debe ser expropiada, porque unos y otros son enemigos de la democracia y de los principios en que se inspira la Reforma agraria.

La ley de Reforma agraria no hay que esperar que produzca en España tales beneficios, tales ventajas que transformen por completo toda nuestra economía; eso, pensarlo solamente es un error. Esta disposición ha de producir ventajas grandes, ha de ir preparando el terreno para realizar una obra mucho mayor; pero no es la que necesita la República, porque en su totalidad no comprende más que a 14 provincias, y a las otras 36 les afecta muy poco.

Es decir, que la aplicación de los asentamientos, de los llamados asentamientos, sólo podrá realizarse en Andalucía, Extremadura, Toledo, Ciudad Real, Albacete y Salamanca. Para llevar a otras provincias estos asentamientos, sólo puede hacerse en tierras de señorío y en las llevadas en arrendamientos sistemáticos; mas para ello es preciso que posean sus propietarios más de 400 hectáreas en secano ó 30 en regadío, y a todo aquel que no tenga esta cantidad no le alcanza la expropiación, y puede seguir, por consiguiente, teniendo su tierra en renta.

También aquí fué nuestro punto de vista bien claro: La tierra ¿es instrumento de renta o de trabajo? Si es de renta, ¿por qué se caracteriza? Se caracteriza que es instrumento de renta porque no la cultiva su dueño, no porque tenga tal o cual superficie. Trescientas hectáreas, o una hectárea, o media hectárea, si las trescientas hectáreas se cultivan directamente por el propietario

puede ser un instrumento de producción unido a un instrumento de trabajo. Una sola hectárea que se lleve en arrendamiento sistemático es un instrumento de renta. No se caracteriza, pues, por la mayor o menor extensión. Y nosotros planteábamos este problema: Hay que expropiar todo lo que constituya instrumento de renta, sea grande o chico, pequeño o mayor. Todo aquel que tiene un pedazo de tierra y la tiene constantemente en renta, a nuestro juicio no tiene derecho a que esta tierra siga produciéndole un beneficio. Porque la tierra tiene una función social que cumplir, que ha de procurar que se aumente el rendimiento; y ¿cómo va a dar éste cuando la tierra se cultiva por manos ajenas? ¿Qué interés puede tener un arrendatario que sabe por adelantado que la tierra va a tener cultivándola, trabajándola, dos, tres o cuatro años, y después se la van a quitar? ¿Cómo un arrendatario que toma una tierra mala va a trabajarla con cariño, va a hacerle producir mucho más, si luego sabe que cuando haya adquirido valor se encuentra con el problema de que o le ponen una renta mayor o se la quitan para entregársela a otro? Quien sabe esto no tiene interés ninguno en hacer que la tierra mejore, ni en aumentar la producción y la riqueza, ya que cuanto mayor sea ésta mayor ha de ser la renta. (Aplausos.) Y, naturalmente, cuando el problema de la tierra va por este camino hay que acabar con ello, porque lo primero que tiene que tener en cuenta toda reforma agraria es que tienda a aumentar la producción y luego a distribuir la riqueza más equitativamente.

La Casa del Pueblo frente al feudalismo rural.

Hay que acabar con todos los privilegios, y de manera inmediata con los de casta. Si queréis, trabajadores de Madrid, marchad un día por la carretera de Extremadura, y antes de llegar a Talavera de la Reina, unos pueblos antes, encontraréis al cruzar el Tajo una casa grande, dominadora de toda aquella planicie; esa casa pertenecía y pertenece al que fué duque de Arión, marqués de Malpica. Allí hay un pueblo que se llama Malpica, en que hay unos cientos de vecinos. Si entráis allí ellos os dirán que el suelo todo es del duque, que las casas en que ellos viven las han levantado porque se lo toleró el administrador; pero el suelo no se lo enajenó, no se lo vendió, y, por consiguiente, ninguno de esos edificios figura en el Registro de la Propiedad; el agua es del señor, y todo pertenece al señor. Y allí, durante años y años, centenares de ellos si queréis, nadie conocía lo que eran los derechos del ciudadano; allí no había elecciones, jamás hubo elecciones. ¿Cómo habían de oponerse los siervos frente al que el señor presentara allí para ostentar la representación en Cortes o la representación en los Municipios! ¿Cómo ellos — pobres miserables — iban a ponerse enfrente!

Yo he visto contratos a raíz de instaurarse la República en los que decía que no podía indemnizar el señor lo que destrazaran los animales de caza. Es decir, que hacían contratos teniendo que pagar

(Continúa en la página 98.)

Un discurso de Federico Engels

En homenaje a la memoria de Carlos Marx

Carlos Marx se durmió para siempre en su sillón, dulcemente y sin dolores, el 14 de marzo de 1883.

Quebrantado por el dolor de la pérdida de su hija Jenny — ocurrida el 11 de enero del mismo año —, Engels, su fraternal amigo, comprendió que el golpe llevaba el consuelo en sí mismo: «Tal vez el arte de los médicos hubiera podido asegurarle durante unos cuantos años más una vida vegetativa, la vida de un sér inerme que en vez de morir de una vez va muriendo a pedazos, y que no representa un triunfo más que para los médicos que la sostienen. Pero nuestro Marx no hubiera podido resistir jamás esa vida. Vivir teniendo delante tantos trabajos inacabados, con el suplicio tantálico de querer terminarlos y la imposibilidad de hacerlo, hubiera sido para él mil veces más duro que esta muerte dulce que acaba de arrebatárnoslo. La muerte — solía decir él con Epicuro — no es infortunio para quien muere, sino para quien se sobrevive; ver vegetar tristemente, como una ruina, a este hombre maravilloso y genial, para gloria de la Medicina e irrisión del vulgo a quien tantas veces aplastara cuando estaba en posesión de sus energías, no; preferimos mil veces verle muerto, mil veces preferimos llevarle a la tumba, donde duerme ya su mujer.»

El 17 de enero, un sábado, fué enterrado Carlos Marx junto a su mujer. La familia, con muy buen sentido, se había negado a aceptar «todo ceremonial», que no hubiese servido más que para poner una nota de estridente discordancia en aquella vida. Junto a la tumba abierta sólo se congregó un puñado de leales: Engels, con Lessner y Lochner, dos viejos camaradas de la Liga comunista; de Francia habían venido Lafargue y Longuet; de Alemania, Liebknecht. La ciencia estaba allí representada por dos hombres de primer rango: el químico Schorlemmer y el zoólogo Ray Lancáster.

He aquí el último saludo que Engels dirigió en inglés al amigo muerto, resumiendo con una gran sinceridad y veracidad, en palabras sencillas, lo que Marx había sido y seguiría siendo siempre para la Humanidad:

«El 14 de marzo, a las tres menos cuarto de la tarde, dejó de pensar el más grande pensador viviente. Apenas le habíamos dejado solo dos minutos, cuando al volver le encontramos serenamente dormido en su sillón, pero para siempre.»

Imposible medir en palabras todo lo que el proletariado militante de Europa y América, todo lo que la ciencia histórica pierden en este hombre. Harto pronto se hará sensible el vacío que abre la muerte de esta imponente figura.

Así como Darwin descubrió la ley de la evolución de la naturaleza orgánica, así Marx descubrió la ley por que se rige el proceso de la historia humana. El hecho, muy sencillo, pero que hasta él aparecía soterrado bajo una maraña ideológica, de que antes de dedicarse a la política, a la ciencia, al arte, etc., el hombre necesita, por encima de todo, comer, beber, tener donde habitar y con qué vestirse, y que, por tanto, la producción de los medios materiales e inmediatos de vida, o lo que es lo mismo el grado de progreso económico de cada pueblo o de cada época, es la base sobre la que luego se desarrollan las instituciones del



Al cumplirse el I aniversario de la muerte de Carlos Marx hemos querido rendirle un recuerdo fervoroso de gratitud por su obra gigantesca reproduciendo en estas columnas el magnífico discurso que Federico Engels pronunció ante la tumba recién abierta del Maestro. Dijo entonces Engels que Marx era "el hombre más odiado y más calumniado de su tiempo". Frase ésta que resulta ahora también de absoluta actualidad, pues abundan los gozquecillos, falderos y adulones del capitalismo que ladran insultos a la figura gloriosa del hombre que más poderosamente ha contribuido a la emancipación de los trabajadores.

Estado, las concepciones jurídicas, el arte e incluso las ideas religiosas de los hombres de ese pueblo o de esa época, y de la que, por consiguiente, hay que partir para explicarse todo esto, y no al revés, como hasta Marx se venía haciendo.

Pero no es esto todo. Marx descubre también la ley especial que preside la dinámica del actual régimen capitalista de producción y de la sociedad burguesa engendrada por él. El descubrimiento de la plusvalía puso en claro todo este sistema, por en-

tre el cual se habían extraviado todos los anteriores investigadores, lo mismo los economistas burgueses que los críticos socialistas.

Dos descubrimientos como éstos parece que debían llenar toda una vida, y con uno solo de ellos podría considerarse feliz cualquier hombre. Pero Marx dejó una huella personal en todos los campos que investigó, incluso en el de las matemáticas, y por ninguno de ellos, con ser muchos, pasó de ligero.

Así era Marx en el mundo de la ciencia. Pero esto no llenaba ni media vida de este hombre. Para Marx la ciencia era una fuerza en fusión histórica, una fuerza revolucionaria. Y por muy grande que fuese la alegría que le causase cualquier descubrimiento que pudiera hacer en una rama puramente teórica de la ciencia, y cuya trascendencia práctica fuese muy remota, y acaso imprevisible, era mucho mayor la que le producían aquellos descubrimientos que trascendían inmediatamente a la industria, revolucionándola, o a la marcha de la Historia en general. Por eso seguía con tan vivo interés el giro de los descubrimientos en el campo de la electricidad, y últimamente los de Marc Deprez.

Pues Marx era, ante todo y sobre todo, un revolucionario. La verdadera misión de su vida era cooperar de un modo o de otro al derrocamiento de la sociedad capitalista y de las instituciones del Estado creadas por ella, cooperar a la emancipación del proletariado moderno, a quien él por primera vez infundió la conciencia de su propia situación y de sus necesidades, la conciencia de las condiciones que informaban su liberación. La lucha era su elemento. Y luchó con una pasión, con una tenacidad y con unos frutos como pocos hombres los conocieron. La primera *Gaceta del Rin*, en 1842; el *Worwaeris*, de París, en 1844; la *Gaceta Alemana de Bruselas*, en 1847; la *Nueva Gaceta del Rin*, en 1848 y 49; la *New-York Tribune*, de 1852 a 1861; una muchedumbre de folletos combativos, el trabajo de organización en las Asociaciones de París, Bruselas y Londres; hasta que por último vió surgir, como coronación y remate de toda su obra, la gran Asociación Obrera Internacional. Su autor tenía verdaderamente títulos para sentirse orgulloso de estos frutos, aunque no hubiera dejado ningunos otros detrás de sí.

Así se explica que Marx fuese el hombre más odiado y más calumniado de su tiempo. Todos los Gobiernos, los absolutistas como los republicanos, le desterraban; y no había burgués, desde el campo conservador al de la extrema democracia, que no le cubriese de calumnias en verdadero torneo de insultos. Pero él pisaba por encima de todo aquello como sobre una tela de araña, sin hacer caso de ello, y sólo tomaba la pluma para contestar cuando la extrema necesidad lo exigía. Este hombre muere venerado, amado, llorado por millones de obreros revolucionarios como él, sembrados por todo el orbe, desde las minas de Siberia hasta la punta de California, y bien puedo decir con orgullo que si tuvo muchos adversarios no conoció, seguramente, un solo enemigo personal.

Su nombre vivirá a lo largo de los siglos, y con su nombre su obra.»

(Del libro «Carlos Marx (historia de su vida)», por F. Mehring.)

a: señor una cantidad; sembraban, y si destrozan el sembrado los venados o las liebres, eso no se lo indemnizaba el señor; ahora bien: no tenían que matar ningún animal, se perseguía con un ensañamiento feroz; había que respetar el que se criara mucha caza, porque ése era el capricho, el recreo del señor. Eso antes de la proclamación de la República; pero cuando la República se instauró, estos hombres, en sitio próximo a la plaza, levantaron una casa pequeña; pero le pusieron en el frontispicio: «Casa del Pueblo», y a partir de aquel instante fué la Casa del Pueblo la que triunfó y la que eligió alcalde. (*Grandes aplausos.*)

La verdadera labor revolucionaria en el campo.

Ya comprenderéis, camaradas, que hasta poder llegar a realizar los pobres compañeros esta labor, ¡cuántas amarguras!, ¡cuántas luchas! Por eso requiere que cada vez más, por parte vuestra, les prestéis la ayuda precisa, para que no sea el pueblo sólo de Malpica el que pueda salir adelante, sino otros muchos, porque en esa provincia de Salamanca quedan bastantes pueblos de señorío, y también en otros sitios de España. No hablemos del pobre campesino gallego; no hablemos tampoco de los foros, de las prestaciones personales. Aún esta mañana, en el Instituto de Reforma agraria — la ley está clara; la ley dice que a partir de este instante todas las prestaciones personales quedan abolidas —; pues esta mañana mantenía la representación de la propiedad que no era competencia del Instituto y que no había por qué abolirlas. Es decir: estas prestaciones personales, que datan de vaya usted a saber cuándo, se vienen abonando, porque os digo que nuestro Tribunal Supremo, nuestra más alta magistratura, dijo en varias sentencias contradictorias que bastaba con que un pagador de foros viniera abonándolos uno o dos años para considerar que tenía que pagarlos siempre. Es absurdo. ¿Cómo es posible que un Tribunal diga que sin título demostrativo alguno tengan que pagar estos foreros, tengan que abonar un tributo que se les imponga, aun cuando éste sea de tiempo inmemorial? Si vosotros acudís a cualquier persona en solicitud de que os pague alguna cantidad tendréis que presentar algún documento, algún recibo. Nosotros dijimos a quien mantenía esta posición, al representante del Banco Hipotecario: ¿Es que usted se atrevería a ir a pedir el pago de una deuda a un señor sin presentarle el recibo o algún otro título? ¿Es que usted iría a pedir a cualquier persona que pagara una hipoteca si no tenía el documento acreditativo de que aquella hipoteca la había hecho el Banco Hipotecario? Y yo os digo que infinidad, cientos de propietarios de foros, que se llaman así, pero que no tienen título ninguno y no pueden presentar pruebas que justifiquen su derecho, el Tribunal Supremo dictó sentencia ordenando que lo siguieran haciendo efectivo a pesar de que los propietarios no presentaran títulos. Y han de ser los llamados propietarios los que prueben.

¿Es que se le puede decir a un pobre labriego

que apenas si sabe deletrear o que no sabe leer, se le puede exigir que vaya archivo por archivo rebuscando qué clase de origen tienen las prestaciones que viene pagando? Si hubiera sido eso, entonces había que decir que era un escarnio, porque no se puede solicitar de la gente que haga actos milagrosos, porque eso no es posible realizarlo ahora. No es eso, no puede ser eso. Nosotros afirmamos que desde que vienen imponiéndose todos esos tributos la tierra no puede producir todo lo que es debido. Para que la tierra rinda todo lo necesario hay que cambiar esto. ¿Cuál ha de ser la explotación que se le dé? En la Reforma agraria hay dos caminos a seguir: uno, el de la explotación individual, y otro, el de la explotación colectiva. Naturalmente, si no somos visionarios tenemos que vivir la realidad y adaptar todo nuestro pensamiento a la realidad misma, y esto sí que es hacer obra eminentemente revolucionaria. Por decir que la clase capitalista es tal o cual, por combatir lo que ellos hacen y atacar las obras que realizan, poca función revolucionaria se verifica. Podremos crear descontentos; pero la obra verdaderamente revolucionaria está en que nosotros creemos frente a las instituciones burguesas de tipo decadente otras más robustas que llenen las necesidades actuales, que sean más perfeccionadas y se desenvuelvan en mejores condiciones.

Nunca hubiera podido desarrollarse en el orden económico la producción industrial si no se hubieran creado Sociedades anónimas, que, evidentemente, son superiores en la explotación a la iniciativa individual porque dan más facilidades y generalmente reúnen más medios que un patrono industrial. Pero mucho mejor que las Sociedades anónimas son las Cooperativas. Lo que importa es que nosotros sepamos crearlas y sacar de ellas toda la utilidad necesaria. La obra revolucionaria consiste en crear. Porque no hay que pensar en que vamos a derrocar el mundo capitalista si no vamos a sustituirle con otro mejor. Pensar que una revolución no es eso constituye un error y una equivocación. Por el camino de la violencia no se hace más que ir dando tumbos y tumbos y caer en los mayores descalabros y disparates.

Hacer obra revolucionaria equivale a crear instituciones prácticas. Nuestra obra es, por esto, eminentemente revolucionaria, porque organizamos, porque creamos.

Donde la organización se cree podrán perseguir y sitiar a nuestros camaradas; podrán, quizá, vencerles; pero un día u otro vuelve a resurgir la idea perseguida, y se desarrolla con mayor fuerza. Estad seguros de que la persecución deja siempre un hábito de idealismo inextinguible en donde hubo organización; aunque perezca, ha quedado siempre el germen, y en cuanto la ocasión se presenta vuelve otra vez a surgir con más potencia que antes tenía. Esa es la obra revolucionaria. (*Aplausos.*)

Dificultades que se nos ponen en el ministerio de Agricultura.

Pero es natural que para que nosotros hagamos esta labor tengamos que vencer muchas dificultades.

des, enorme cantidad de dificultades. Si os decía que internacionalmente encontramos obstáculos, porque son los grandes propietarios de la tierra los dominadores en todas partes, en España no creáis que porque la ley de Reforma agraria se ha votado ya está todo resuelto; porque la ley de Reforma agraria aún no se ha puesto en vigor, aún no ha comenzado a cumplirse.

Ya sé yo, y conviene que recojamos esto, que la prensa de derechas, cuando de nosotros habla, nos dice que somos acaparadores de todo, que somos ambiciosos. Así, por ejemplo, cuando hace poco tiempo dimite el director de Reforma agraria, Sr. Vázquez Humasqué, dicen los periódicos de derechas que ha dimitido porque no podía soportar las exigencias que teníamos; porque yo, en representación de mis compañeros, estaba continuamente produciéndole molestias con mis peticiones. No cabe cosa más desacertada. Nosotros no hemos pasado la factura a la República; son injustos; no tienen razón para decir eso; ya hablaremos luego. No hemos hecho eso porque ello sería colocarnos en una actitud de hombres egoístas, y eso no es justo. Nosotros, con todo interés y con toda fe, trabajamos y luchamos en aras y en favor de la gente campesina. ¿Cómo no, si lo necesitan más que nadie? Si luchamos en favor de ellos no significa más que, cuantas mayores ventajas se consigan, afianzar más la República, porque así la amarán y verán que es el único régimen que les ha hecho justicia.

Pero no es eso lo que nosotros hemos hecho. En este ministerio de Agricultura, en donde se ventilan muchos problemas que afectan a la clase trabajadora, a los pequeños propietarios, a los modestos propietarios y al campo, ya os he dicho que no se distinguen el obrero y patrono como en la industria; por consiguiente, no se puede considerar que es lo mismo el trabajo en el campo que en la industria. Pues bien; en este ministerio nosotros no tenemos representación en el Crédito Agrícola. ¿Verdad que parece absurdo? Se están haciendo contratos de arrendamientos colectivos a centenares, por organizaciones nuestras, y este organismo es el encargado de facilitar los fondos con los cuales se ha de llevar a cabo la realización de estos arrendamientos.

Hemos solicitado representación hace más de seis meses; se nos ha dicho que sí, que nos la concederían; pero hasta ahora seguimos sin tenerla. La tienen, en cambio, varias Sociedades patronales, entre ellas la Confederación Católica Agraria, la Sociedad de Ganaderos, la de Agricultores, etc., etc. Por consiguiente, no se nos puede decir, procediendo en justicia, que somos ambiciosos. Los ambiciosos de cargos puede encontrarlos «El Debate» entre sus amigos, que son quienes estaban y siguen allí, y son los que disfrutaban de todos los beneficios; porque yo os diré que les han hecho a los Sindicatos católicos una gran cantidad de préstamos, mientras que a la gente nuestra no se le ha concedido casi ninguno.

No tenemos tampoco representación en la Junta de Aranceles y Valoraciones. Pero ¿es que una organización como la nuestra, que ha de estudiar el problema del paro, puede no estar representa-

da? El paro en el campo es distinto al de la industria. En el campo hay una estación muerta, en la cual, hágase lo que se haga, no hay trabajo. ¿Cómo va a trabajarse en una época del mes de enero, por ejemplo, en la parte de Cuenca, en donde las temperaturas son tan bajas y todo está helado? No se puede trabajar allí ni en otros muchos sitios. ¿Cómo se puede ir a combatir el paro en estas zonas? Pues yendo a una clase de cultivos intermedios. Se estudia si fuera necesario el cultivo del tabaco y del algodón. ¿Cómo vamos a conocer bien lo que se importa, de dónde viene, qué otros productos nos toman en cambio, etc., etc.? Sin embargo, es preciso saberlo para abordar este tema. Para conocer el Arancel es mejor estudiarlo dentro y conocer a fondo toda la materia.

Se nos priva de representación en importantes organismos.

En el Consejo Ordenador de la Economía Agraria no hay representación de la clase obrera agraria que estudie el problema del campo desde el punto de vista obrero; allí hay patronos de varias industrias y técnicos agrícolas, pero no obreros; solamente forma parte del mismo el camarada minero Ramón González Peña. Os podría citar algo análogo que sucede en la Oficina del Aceite, en el Estatuto del Vino, en el del Trigo, en el del Algodón, etc., etc. En fin, y para terminar esta enumeración, os diré que formábamos parte de la Comisión mixta Arbitral Agrícola, desde que se constituyó; pues bien, al salir este organismo del ministerio de Trabajo, uno de los primeros decretos que se han promulgado ha sido para eliminar a la clase trabajadora de la citada Comisión; es decir, que en estos instantes hemos dejado de pertenecer a un organismo en el que veníamos actuando desde hace unos cuantos años antes de proclamarse la República.

¿Creéis vosotros que esto es acaparar cargos? De esta manera cobramos nosotros los servicios que hemos prestado a la República. Lo que ocurre es que la gente que nos combate por esa táctica jesuítica — ¿cómo «El Debate» no va a saber la táctica jesuítica? — no dice esto, lo dice al revés: que lo acaparamos todo, que influimos en todo. Ellos saben bien que es lo contrario. Cuando se estudia el proyecto de ley de Arrendamientos, son los primeros que se enteran y los primeros en darlo a la publicidad; es decir, que quienes realmente tienen influencia y quienes acaparan y trabajan en la sombra y jesuíticamente maniobran son ellos. Eso hay que descubrirlo y decirlo. Que no somos nosotros los que hemos pedido ni los que hemos acaparado todos esos cargos, que son los jesuitas encubiertos quienes lo han hecho toda la vida y que les cuesta mucho trabajo desprenderse de estos privilegios. Al lado de éstos hay quien se ha propuesto combatirlos y hacer cuanto pueda porque no salga adelante una ley más. ¿Qué objeto tiene esto? Vamos a verlo. ¿Qué razones son las que dan para justificar esa posición, que es enemiga de los trabajadores en general, y sobre todo de los obreros agricultores? Se dice que el ministerio de

Trabajo establece distinciones y que hace política de partido. Vamos a ver qué es lo que hay en relación con esto.

La austeridad socialista de Largo Caballero.

Yo os digo—ya lo dijo el camarada Prieto—que todas las leyes que del ministerio de Trabajo salen han sido aprobadas en Consejo de ministros, en una época en que estaban en el Gobierno todos los partidos republicanos que actualmente tienen asiento en la Cámara; estaban todos. Es evidente que si estaban todos y han tenido que dar su asentimiento, no tienen, creo yo, razón para adoptar esta posición. Pero ¿qué se proponen con ello? Porque vosotros fijaos bien lo que eso supone. ¿Es que se quería que en el ministerio de Trabajo hubiera un hombre socialista, militante de toda la vida, que pasara por allí sin llevar a la práctica nada de lo que habían convenido antes de producirse el movimiento revolucionario que había de instaurar la República? ¿Es que se pretendía que un hombre como el compañero Largo Caballero, ahora ministro de Trabajo, no diera un decreto estableciendo el contrato de trabajo, que no diera la ley de Accidentes del trabajo a los obreros agrarios, que no diera los Jurados mixtos del Trabajo rural, que no hiciera las cuatro o cinco leyes fundamentales, que es todo lo que el ministro de Trabajo ha dado y que comprende a todos los trabajadores campesinos? Pero ¿es que los que militan en el campo socialista van sólo con ficciones y cuando se les presenta el momento no van a hacer lo posible por cumplir algunos de los postulados que defienden? ¿Cómo vendría aquí a dar cuenta de su gestión si no hubiera hecho todo eso en favor de la clase trabajadora en general? Pero ¿es que ellos eran incapaces de hacer eso? Porque yo os digo que están hablando muchos constantemente diciendo de nosotros que éste tiene tal o cual cargo, y yo he dicho: Vengan pruebas y vamos a ver quiénes los tienen. Y de los hombres de esta Casa, no obstante los muchos cargos que en la vida venimos desempeñando, no hay uno, repetimos, que pueda decir de nosotros que hemos pedido un favor a nadie, ni a favor de hermanos, ni parientes ni de nadie. Nosotros, en el ejercicio de nuestros cargos, hemos ido a trabajar, a defender los intereses de los obreros, a realizar todo cuanto hemos podido en aras del bien general de nuestro país; pero jamás a colocar a nuestros parientes y amigos. Yo les he dicho: Vamos a ver, que se levante cualquiera de esos señores a ver quién puede decir esto. Porque habéis de saber que si viajáis por el norte y llegáis hasta Monforte, allí encontraréis un muchacho sucio, con la cara tiznada, con el martillo y la lima trabajan-

do, y ese muchacho se llama Ricardo Largo, hijo de Francisco Largo Caballero, ministro de Trabajo. (*Grandes aplausos.*) Eso no lo hacen ni lo harán nuestros enemigos. Pues lo mismo ocurre con los demás.

El contrato de trabajo y la colocación obrera en la agricultura.

¿Qué querían? ¿Que no se hiciera la ley de Contrato de trabajo? Fijaos bien; de las cuatro leyes fundamentales que del ministerio de Trabajo se han dado, tres de ellas son de dignidad, como pudiéramos llamarlas. No hay más que una que se le pueda aplicar carácter material: la de Accidentes. La ley de Contrato de trabajo, ¿qué les impone a los patronos como cosa onerosa? ¿Sabéis qué se les impone? ¡Ya lo creo! Es que hasta ahora, sobre todo en el campo, no existía ningún contrato de trabajo, no existía más que la voluntad del patrono. Cuántas veces, trabajadores madrileños, estando yo en esta Secretaría de la Unión General de Trabajadores, han venido cuadrillas de segadores a decirnos: «Compañeros: Hemos ido a tal parte, hemos segado a destajo, nos han dicho que la tierra tenía 20 hectáreas, y resulta que tenía 35 ó 40; hemos probado; pero no nos quieren pagar más que por 20.» Y ¿qué iban a hacer, si estaban a veinte leguas de su pueblo, en condiciones que carecían en absoluto de recursos económicos, y tenían que presentar una demanda ante el Juzgado en seguida? Después les hacían volver a ratificarse en la demanda, tenían que esperar a que les citara el juez, tenían que volver a su pueblo hasta que otra vez les citase el juez; es decir, que les obligaban a hacer cuatro o cinco viajes, expuestos, porque el contrato se hizo verbal, a que el otro propietario buscara a tres o cuatro infelices que les llevara a declarar, a decir lo que él quería, y después de perjudicarse obtener una sentencia completamente desfavorable.

«¿Por qué hacer el contrato colectivo de trabajo?—decían los patronos—. Que venga el obrero a mí, que llegue humilde, descubierto, metiéndose por los pasillos en mi casa a pedirme trabajo, para que yo pueda enseñorcarme y decirle que por tal jornal no puedo, y por tal otro tampoco, y tenerle siempre sumiso. Pero eso de que exista una ley de Contrato de trabajo, ¿en qué país vivimos? ¿Adónde vamos a llegar?»

Pues sí—decimos nosotros—; eso es. Necesitan contratar, hacer contratos de trabajo para evitar que se sigan produciendo todos esos abusos. A eso tiende la ley. ¿Es o no justa? ¿Quiénes la defienden? Los que aman la justicia. ¿Quiénes la rechazan? Los que defienden el interés de los capitalistas.

¿Por qué se hace la ley de Colocación obrera? Compañeros: ¿Es que pensáis vosotros, os dais cuenta, sin duda, de que las luchas en el campo no son las luchas de Madrid, no son las luchas de la ciudad, no son las luchas de la vida industrial? Es distinto completamente. En el campo, al compañero que se destaca en un pueblo defendiendo nuestras ideas le persiguen, le in-

La Unión General de Trabajadores de España se ha trasladado de la Casa del Pueblo a la calle de FERNANDEZ DE LA HOZ, 51.

TELEFONO 43040.

jurian, le sitian por todos los medios con un ensañamiento salvaje. No creáis que el calificativo es duro: es el que se merecen; porque en cuanto hay un camarada nuestro que lucha, que se pone enfrente de los caciques, hacen con él todos los horrores que pueden, coacciones, violencias, todo; y en lo que más se ensañan es en negarle el trabajo. Como, desgraciadamente, la faena no abunda, la poca que tienen la reparten entre sus incondicionales.

Claro es que ha de salirse al paso de esto. El trabajo no puede ser un instrumento de opresión. No puede ponerse en manos de quien lo va a utilizar como tortura encaminada a cambiar por la fuerza los pensamientos íntimos del hombre, que debe ser libre. Y pretendiendo evitar eso, se hace la ley, que no está completa y debe mejorarse. Debe mejorarse para ir a establecer el turno riguroso en cuanto haya persecución. Esto está muy bien, y hay que apoyarlo y sostenerlo.

Por qué desean los capitalistas que gobierne Lerroux.

La de Accidentes del trabajo. ¿Es que porque se trata de obreros campesinos, porque estén dedicados a un trabajo en el campo, no van a tener los derechos del de la ciudad? Pero ¿es que en el campo no se aprende una técnica? ¿Quién ha creído que el cultivo de la tierra no tiene tantas dificultades como cualquier otro oficio? ¿No se sabe que el que poda una viña puede destruir la cosecha próxima? Pues por tratarse de una gente del campo, aunque sepan una técnica, se les paga la mitad de jornal, tienen más jornada y menos beneficios por la legislación del trabajo. Esto sucedía de tiempo, y cuando un ministro, que es a la vez secretario de la Unión General de Trabajadores, dice que al campo hay que llevar la ley de Accidentes del trabajo, ¿es que merece censura? ¿Es que puede nadie, humanamente, censurarle por eso? No; lo que ocurre no es eso. No se combate al ministro de Trabajo; no se combaten las leyes que se han promulgado, que son sencillas en el fondo. Lo que se busca es otra cosa. Otra, distinta completamente: es que la ley de Reforma agraria, que hay que cumplirla porque la han votado las Cortes, y como ya está hecho el inventario y se están estudiando los problemas de explotación de la llamada grandeza nacional, y las cosas van en serio, y muy en serio (*Risas*), hay que salir al paso y detener la marcha. No ha muchos días, dos antes de que D. Alejandro Lerroux, en la Cámara, en las Cortes constituyentes, pronunciara su discurso de oposición al Gobierno, estando delante de su escaño el que en tiempo de la monarquía se llamó conde de Romanones, D. Alvaro Figueroa y Torres, se planteó en el Instituto de Reforma Agraria el expediente por el cual el Sr. Figueroa y Torres pedía que se le excluyera, que se le exceptuara de la expropiación, aunque era grande de España, por los servicios meritorios que había prestado al país. (*Risas*.) Es por lo único que se puede exceptuar. Ya comprenderéis que la representación obrera y la representación oficial opi-

naron de manera distinta, y dijeron que no. Que ser presidente del Consejo de ministros no es prestar un servicio eminente al país. Estimaríamos que, lejos de prestar servicios eminentes al país, había producido grandes trastornos.

Se acordó que no; pero eso equivale a unos millones de pesetas que el ex conde de Romanones va a perder, y ya comprenderéis que antes de verse obligado a dejar esas fincas, antes de perderlas, será capaz de revolver Roma con Santiago, como vulgarmente decimos. Ya comprenderéis ahora la fruición con que oíría al Sr. Lerroux cuando atacaba al Gobierno.

Se estrelló en el Instituto de Reforma Agraria; se estrelló ante el Gobierno, y buscará y trabajará para ver si logra salvarse. Y por esto sería muy conveniente para él y para todos los demás que se encuentran en casos análogos que el Gobierno cayera, y como no sabemos quién le sucederá, no se pusiera en vigor la ley de Reforma agraria. (*Aplausos*.)

Pero, además, no ha mucho tiempo los alcaldes de cinco villas de la provincia de Zaragoza, de los que eran la mayor parte socialistas, pero no todos, acudieron con nosotros al ministerio de Agricultura, a solicitar del ministro que se promulgara un decreto en el que se dieran normas para ir al rescate de los bienes comunales. Nosotros vimos que al siguiente día, o a los dos días, hicieron otra visita no éstos, sino los contrarios, los que tienen interés en que estos rescates no se produzcan, y acudieron también al ministro, y también, según mis informes, les acompañaba otro diputado, el Sr. Guerra del Río.

El caciquismo capitalista, contra la Reforma agraria.

Es natural que todos estos hechos vengan a demostrarnos qué es lo que se pretende en el fondo, qué es lo que se debe anular. ¿No comprendéis que se acabaría el caciquismo si hubiera una ley de Arrendamientos, como se determina en las bases de la ley de Reforma agraria, por virtud de la cual el arrendatario viera engrandecido su derecho, que el propietario no le pudiera expulsar de la tierra, que se le concediera el derecho de retracto y de tanteo, que pudiera convertir la renta en censo reservativo? Comprenderéis que eso anime a moverse a los contrarios; comprenderéis que en cuanto eso se haga, en cuanto se arranque a los caciques de los pueblos el dominio que en virtud de poseer la tierra ejercen sobre los obreros y sobre los arrendatarios, ¿qué va a ser del caciquismo? ¿Qué mando le va a quedar y cómo van a vivir los que hasta ahora no han hecho más que mandar y ordenar en los pueblos? Si vemos que los puntales en donde ellos se apoyaban se derrumban por completo, nos explicamos que los que han dominado sigan queriendo dominar y utilicen todos los medios. Y por eso es la obstrucción; por eso se trabaja para que no haya ley de Reforma agraria aplicada; para que el rescate de bienes comunales se demore; para que la ley de Arrendamientos no tenga eficacia; para que la redención foral quede aún perenne, al objeto de que los dueños de

los foros puedan seguir sojuzgando al pobre labriego campesino, al pobre labriego gallego.

Esa es la lucha y ése es el problema. No hay otro; no lo creáis. Es que no se quiere que esto arraigue, no se quiere que esto triunfe, no se quiere que la gente del campo pueda librarse.

Escuchad el programa del partido radical, y en él se dice sobre el problema de la tierra: «Que no es justo que generaciones sucesivas de campesinos trabajen para generaciones sucesivas de propietarios que ni conocen su propiedad ni aman la tierra; la tierra ha de ser para el que la fecunda, la valora y la embellece con el amor de su trabajo. La República redimirá al esclavo del terruño y reconciliará al labrador con el campo, transformando el contrato de arrendamiento en censo redimible, el arrendatario en poseedor de la tierra», etcétera, etc. Esto dice el programa; pero este programa es de aquellos tiempos en que el líder de ese partido marchaba por las calles de Barcelona levantando la bandera española y haciendo creer que era el más revolucionario de España; era cuando se agrupaban a él republicanos sinceros de alma; pero no cuando se sentaba en un banquete en el Palacio de Barcelona, rodeado de los grandes terratenientes de Cataluña. Era en aquellos tiempos en que peleaba; pero ahora, entregado por completo a los caciques, eso no lo hará, y lo que trata es por todos los medios de impedirlo. Y aquí está; pues quienes han presentado enmiendas para exceptuar tierras y tierras de la ley de Reforma agraria han sido de su partido. El Sr. Hidalgo, primero; después, los demás. Todas tendían a que la ley de Reforma agraria, de haberla hecho como ellos proponían, no sería más que una ficción de las que quedan en las colecciones de la «Gaceta»; pero no hubiera servido absolutamente para nada. La realidad es la otra; atengámonos a la realidad y juzguemos a todos como se merecen.

La esclavitud de los pequeños agricultores en Castilla.

Se afirma que se roturan tierras de una manera arbitraria. Y nosotros decimos, francamente, sin reservas mentales, que hacen mal los que así proceden; entre otras cosas, porque hay un afán extraordinario en la gente de roturar, y a veces roturan tierras que no sirven para nada, y de esta manera hacen un daño a la economía del país y a ellos mismos. Porque en cuanto roturen unas tierras que dan una cantidad insignificante no remunera el trabajo, y esto no resuelve el problema. La solución hay que buscarla en las tierras buenas. Yo he dicho antes de ahora que habría que coger pueblos en masa y transportarlos a las tierras de Andalucía, una vez se establezcan los riegos. No lo dudéis: el día que toda la vega del Guadalquivir, merced a las obras del pantano del Guadalmeñato, pueda regar, habrá que quitar a pueblos enteros de la meseta castellana de ese triste vivir, de esa miseria, para llevarlos a las tierras féculdas donde puedan trabajar, cultivar y vivir bien. Porque, compañeros, esa explotación, de la que vamos a hablar, esa

explotación familiar que tanto preconizan los católicos y los hombres de derechas, es la más cruel que se puede pedir a los hombres. Porque la explotación familiar consiste en que el hombre haga competencia con las máquinas. Es lo mismo que el trabajo a domicilio. Para salir adelante y malvivir hacen que trabajen su mujer y sus hijos y son todos esclavos del suelo. No necesitan trabajar a jornal. Y además, ¿para qué? Son ellos los mayores explotadores de sí mismos. Porque la tierra pobre, estéril, puede dar muy poco a costa del trabajo y el esfuerzo que realizan esas gentes. Consecuencia: que la mujer no atiende la casa, y que los hijos no van a la escuela, y familias enteras viven en perpetua esclavitud. Ese trabajo lo podrán preconizar los hombres de derechas, que aspiran, sí, a esto; pero nosotros creemos que hay que hacer lo contrario.

Hacia el trabajo colectivo en la agricultura.

Nosotros tenemos que propugnar por el régimen colectivo. En gran cantidad de pueblos está ya la gente trabajando con entusiasmo colectivamente, lo que les produce íntima satisfacción. Yo tengo la convicción, estoy completamente seguro, de que va a haber fracasos, no uno, sino muchos, a causa de que no hay la suficiente preparación. Estoy completamente seguro de que va a haber inconvenientes, dificultades; pero al fin, se quiera o no, el cultivo de una manera colectiva se impone, porque es la forma de poder utilizar la máquina, de utilizar el tractor, de utilizar la fuerza mecánica; porque, compañeros, ¿cómo en un día de sol, cómo en un mes de agosto vais a meter un par de mulas en una tierra de la Mancha para quitar el rastrojo? Eso no puede ser, eso mataría al ganado. No obstante, es necesario, debe quitarse ese rastrojo, porque el agua que ha quedado de las lluvias es por ahí por donde se evapora. Bien cultivada la tierra, bien trabajada, recoge mucho mejor este agua de las lluvias, que luego hay que cerrarla y conservarla, porque ése es el tesoro, porque es preparar la cosecha próxima, y eso no se puede hacer con el ganado de sangre, eso hay que hacerlo con el tractor. Y para eso se necesitan grandes extensiones de terreno, y para eso se necesita que haya Sociedades, organizaciones colectivas que puedan hacer esta labor en orden colectivo; y por eso yo pienso que, quieran o no, algún día lejano tiene que producirse. Por esto entiendo que se va en este aspecto del trabajo a trabajar desde el punto de vista colectivo.

Nos acusan de que en las predicaciones en las luchas electorales hemos dicho a la gente que la tierra debe ser para el que la trabaja; la tierra no puede ser para el que la trabaja, no puede ser para nadie. Para el que la trabaja le basta con que sea el producto que la tierra da, con que el capitalista no se lo quite. Y por eso yo os digo que esta idea eminentemente burguesa no la hemos dicho nosotros.

Quiero, trabajadores de Madrid, para poner fin a estas manifestaciones, deciros que estos que ahora hacen tantos aspavientos por las roturacio-

nes arbitrarias no tienen mucha fuerza moral para lanzar sus ataques, porque el campesino razona de la siguiente manera: El dice: «Yo estoy pagando y la tierra está yerma; la tierra no produce y yo no trabajo. Pues si yo trabajo la tierra gana el jornal, y la tierra da un rendimiento, y el propietario de ella recibe una renta.» Parece cosa natural que él crea que no hace daño, que él crea que no hace más que adelantarse. Se opone el aspecto legal, y nosotros decimos desde aquí que esperen un poco más hasta que la ley se cumpla.

Ahora, en la intensificación de cultivos se ha hecho en la provincia de Badajoz lo siguiente: Las fincas afectadas tienen 260.433 hectáreas de superficie, y se han ocupado con los asentamientos 48.516. Me parece que no es para alarmarse.

Pero ¿sabéis cuánto han dejado de cultivar este año, sólo de cereales, y no se dice nada? Pues cerca de 200.000 hectáreas. Y no las han cultivado porque no han querido sus propietarios. Y ante eso, ¿es que no contraen una responsabilidad? ¿Es que eso se tolera? ¿Es que como es dueño de la tierra puede hacer lo que estime oportuno? Pero si la economía del país se hunde..., ¿eso no importa! Hay que cargar contra los obreros y hacer que pasen hambre, y ellos contestan que no quieren pasarla. Ese es todo su delito; ya no toleran pasar hambre en silencio, ya no se resignan a vivir en ese estado de postración, y por ello los califican desde ladrones de aceituna hasta todo lo que mejor les parece.

Lo que temen los caciques ante la lucha electoral.

En cambio, a quienes dejan la tierra sin cultivar porque a ellos no les parece oportuno, a éstos no; ¡son los propietarios, los ricos, los potentados, son los antiguos caciques, los que daban actas, los que nombraban jueces, los que ponían alcaldes, etcétera.

Hay que acabar con estos privilegios, y para acabar con ellos es para lo que os digo que tenéis que ayudar a luchar como podamos en favor de estos campesinos, que cada vez son más conscientes dentro de su ignorancia, y ya van sabiendo defenderse; porque han luchado, y en estos Ayuntamientos en que llevan dos años han tropezado con muchísimas dificultades, han ido dando tumbos, cometiendo errores; pero los han vencido y procuran superarse. Y los caciques se temen que en las próximas elecciones aumenten nuestras fuerzas y sean muchos Municipios más los que estén regidos por elementos obreros, y sobre todo por elementos socialistas. Porque han visto que si es verdad que han cometido faltas, errores, y que han dado muchos tumbos, no es menos cierto que han sabido salir adelante, porque han procedido con una honradez acrisolada, con una escrupulosidad administrativa a la que no estaban acostumbrados ni en estos Ayuntamientos ni en ninguna otra clase de organismos. (Aplausos.)

Cuando estén verdaderamente capacitados y preparados, ¡ah!, entonces ya no podrán, ni por cometer errores ni por defectos de otra índole, atacarlos. Y antes de que eso llegue les ponen

trabas e inconvenientes; pero estad seguros de que la gente del campo ya no quiere vivir ese estado de miseria, y actualmente son muchos los que quieren romper con esos contratos de vida interna del obrero en casa del patrono, que son ya muchos los que aspiran a ser hombres libres y que les respeten en su derecho.

A mejorar esa condición debemos ir todos. Os repito que no hay nada que sea tan fuerte como la gente que sabe crear, y en el campo la gente campesina sabe crear, porque vive la vida misma, porque ve el sol cara a cara, porque anhela la vida. Porque es como el que planta un árbol, y le va viendo crecer y desarrollarse; luego planta otro, y después otro, y acostumbrado a crear y a producir vida, estad seguros de que será un baluarte grande, magnífico, que se unirá a nosotros, y podremos hacer la obra que el proletariado tiene que realizar: la de la abolición del régimen del salario y emancipación de todos los hombres.

Al terminar el camarada Lucio Martínez su notable conferencia fué premiado con una clamorosa ovación.

De gran interés

La exención del impuesto de Timbre para las Sociedades obreras

En virtud de la gestión realizada por la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores para que se exima del pago de impuesto de Timbre a las Sociedades obreras que funcionan dentro de la legalidad, hemos recibido del organismo oficial correspondiente la respuesta que sigue:

«No puede prescindirse de que las Asociaciones profesionales obreras acogidas a la ley de 8 de abril de 1932 soliciten de la Dirección general del Timbre la declaración de exención del impuesto para sus libros y documentos de orden interior, no sólo porque lo exige así el artículo 193 del reglamento, sino porque, de otro modo, disfrutarían de exención otras Agrupaciones a las que no cabe conceder dicho beneficio, por no reunir los requisitos determinados en el decreto de 13 de agosto de 1932.»

Es, por lo tanto, absolutamente preciso que todas las Secciones de la Unión General que no lo hayan hecho ya formulen a la Dirección general del Timbre la solicitud oportuna para que se las exima del citado impuesto, haciendo constar claramente que están acogidas a la ley de Asociaciones profesionales de 8 de abril de 1932.

ACUERDOS DE LA COMISION EJECUTIVA

La Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores de España ha celebrado reunión en los días que a continuación se expresan, habiendo adoptado los acuerdos que se mencionan:

Sesión del día 2 de marzo de 1933.

Asisten los compañeros Besteiro, que presidió; Saborit, Muñoz, Lucio Martínez, Septiem y Trifón Gómez, secretario. Excusó su falta de asistencia Celestino García.

Se dió ingreso a las Sociedades siguientes:

Por conducto de sus respectivas Federaciones de industria:

- Sección Chocolateros de Pinto, con 30 asociados.
- Sección Pastas para Sopas, de Getafe, con 40.
- Ramo de la Edificación de Almodóvar del Río, con 66.
- Ramo de la Construcción de Teverga, con 150.
- Ramo de la Construcción de Infiesto, con 40.
- Ramo de la Construcción de Vegadeo, con 50.
- Ramo de la Construcción de Soto del Barco, con 25.
- Sociedad La Luanquina (edificación), de Luanco, con 45.
- Ramo de la Construcción de Sotondrio, con 30.
- Ramo de la Construcción de Navia, con 80.
- Ramo de la Construcción de Sama de Langreo, con 100.
- Sociedad de Canteros de Villalba, con 31.

Por conducto de la Federación de Trabajadores de la Tierra:

- Unión General de Trabajadores (agrícolas) de Lobera de Onsella, con 33 asociados.
- Trabajadores de la Tierra de Villatoro, con 36.
- Obreros de la Tierra Libertad, de Beninar, con 37.
- Trabajadores de la Tierra de Porzuna, con 124.
- La Fidelidad de la Agricultura, de Mahamud, con 17.
- Trabajadores de la Tierra de Lechago, con 30.
- Trabajadores de la Tierra de Pina de Ebro, con 79.
- Pequeños Arrendatarios y Colonos de Villarrobledo, con 40.
- Trabajadores de la Tierra de Gorga, con 30.
- Trabajadores del campo de Alfara de Algimia, con 31.
- Unión General de Trabajadores (agrícolas) de Fuencalderas, con 20.
- Trabajadores de la Tierra de Pozuelo de Alarcón, con 116.
- Trabajadores de la Tierra de Bolaños, con 25.
- Sindicato de Agricultores de Villalba de Alcor, con 42.
- Trabajadores de la Tierra de Zuzones, con 21.
- Obreros agrícolas de Fuente Carretero, con 325.
- Obreros Agrícolas de Guadamur, con 134.

Ingresos directos:

Sociedad de Oficios Varios de Carranza, con 30 asociados.

Sociedad de Profesiones y Oficios Varios de Pontevedra, con 65.

Total de ingresos: 31 Secciones, con 1.962 afiliados.

Fueron dadas de baja las Secciones siguientes:

Sociedades de Albañiles, Pintores, Carpinteros y Cerámicos de Sama de Langreo. (Estas cuatro Sociedades se han fusionado para constituir el Ramo de la Construcción.)

Ramo de la Edificación de Grado, a petición de la Federación de la Edificación.

Sociedad Obrera Agrícola de Vado de Vélez-Málaga y Centro Republicano de Almayate Bajo, por fusionarse las dos para constituir una Sociedad de Obreros Agrícolas.

Sindicato Agrario de Labradores de Cela-Agueira (Becerreá), por falta de medios económicos.

Sociedad de Agricultores de Valle de Abdalajís, por carecer de medios económicos.

Trabajadores de la Tierra de Muñogrande, por haberse disuelto.

Sociedad de Agricultores de Alcañá del Valle, por haberse disuelto.

Se aprobó la gestión realizada por el compañero secretario, en unión de los representantes del Sindicato Minero Asturiano, cerca del ministro de Agricultura y del jefe del Gobierno, para tratar de la fórmula que ponga término al movimiento huelguístico.

La Ejecutiva quedó enterada de la información remitida por la Agrupación Socialista de Zafra sobre hechos ocurridos en aquella localidad, de los que se encarga a los diputados socialistas que planteen la cuestión en el Parlamento.

Se aprobó la gestión hecha por el secretario, de acuerdo con la Comisión gestora de la Federación Telefónica Obrera, para la celebración del Congreso de constitución de la misma, que dará comienzo el día 1 de abril, y se acordó enviar una circular a las Secciones de Teléfonos adheridas a la Unión General de Trabajadores, con instrucciones para la celebración de dicho Congreso.

La Ejecutiva quedó informada de haberse reunido el compañero secretario con la Comisión organizadora de la Federación Nacional del Vidrio y Cristal, para tratar de la constitución de la misma, y se acordó que la Secretaría examine el proyecto de reglamento presentado por dicha Comisión.

Solicitada por la Federación Sindical Internacional ayuda económica y demostración de simpatía en la prensa hacia los camaradas organizados en los Sindicatos obreros de Alemania, se acordó contribuir con 1.000 pesetas y dirigir una carta rogando a las Federaciones nacionales que aporten cuanto les sea posible, a la par que en el Boletín de la Unión se hará un llamamiento con la misma finalidad.

Se acordó publicar en el BOLETÍN el llamamiento de la Internacional Socialista Obrera respecto a la unión de los trabajadores contra la guerra y la reacción.

Atendiendo al ruego de la Federación de Trabajadores de la Tierra, que solicita que al designar los vocales suplentes del Consejo de Trabajo se tenga en cuenta a compañeros concedores de los problemas agrícolas, se aceptó en principio esta sugestión y se acordó proponer, en la reunión que haya de celebrarse con los vocales obreros del Consejo de Trabajo, que los tres suplentes sean los que reúnan las condiciones anteriormente indicadas.

El Sindicato de Oficios Varios de Huesca solicita que sea designado un compañero representante de la Unión General en el Congreso convocado para los días 4 y 5 del actual, en el que se ha de constituir definitivamente la Federación provincial de Huesca. Se facultó a la Secretaría para que vea si es posible atender esta petición.

Por unanimidad fué nombrado el compañero Antonio Génova para formar parte del Consejo de la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo.

Se acordó contestar a la Academia Americana de las Ciencias y Política Sociales, en respuesta a su invitación, que lamentamos no poder designar a compañeros que asistan al curso que en el mes de abril va a celebrar dicha Academia en Fildelfia.

Se aprobó la gestión realizada por el camarada Trifón Gómez, en unión del secretario de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra, cerca del ministro de Agricultura, para tratar del problema del rescate de los bienes comunales.

Se designó al compañero Agapito García Adell para que tenga a su cargo el servicio de Legislación social.

Sesión del día 9 de marzo.

Asisten los compañeros Besteiro, que presidió; Muñoz, Celestino García, Lucio Martínez, Sep-tiem y Trifón Gómez, secretario. Excusó su falta de asistencia Saborit.

Se dió ingreso a las Sociedades siguientes:

Por conducto de la Federación de Empleados y Obreros Municipales:

- Municipales de Medellín, con un asociado.
- Municipales de Valverde de Leganés, con 4.
- Municipales de Santa Marta, con 9.
- Municipales de Zarza-Capilla, con 2.
- Municipales de Eibar, con 48.
- Municipales de Mondragón, con 30.
- Municipales de Porcuna, con 27.
- Asociación de Empleados Municipales de Castro Urdiales, con 53.
- Municipales de Cullera, con uno.
- Obreros y Empleados Municipales de Callosa de Segura, con 28.
- Municipales de Yuncler, con 4.
- Agrupación de Empleados Municipales y Similares de La Línea, con 36.
- Empleados Municipales de Garrovillas, con 17.
- Municipales de Pedro Bernardo, con 3.

- Municipales de Corella, con 18.
- Municipales de Burriana, con 39.
- Municipales de Pedrera, con uno.
- Municipales de Illescas, con uno.
- Municipales de La Coronada, con 2.
- Municipales de Llanes, con 24.

Por conducto de la Federación de Trabajadores de la Tierra:

- Sindicato de Agricultores de Villanueva de las Cruces, con 19 asociados.
- Sindicato de Agricultores de Higuera de la Sierra, con 45.
- Obreros Agrícolas de Villafruela, con 30.
- Trabajadores de la Tierra de Vallereja, con 24.
- Trabajadores del Campo de Covarrubias, con 18 asociados.
- Unión General de Trabajadores de Villarreal de Huerva, con 55.
- Obreros del Campo de Castejón de Valdecasas, con 49.
- Oficios Varios de Plenas, con 26.
- Trabajadores de la Tierra de Oria, con 60.
- Sociedad Obrera de Villaconejos de Trabaque, con 24.
- Obreros Agricultores de Almuñécar, con 100.
- Trabajadores de la Tierra de Los Navacillos, con 25.
- Obreros Agricultores de Cartaoján (Antequera), con 140.
- Trabajadores de la Tierra de Córdoba, con 50.
- Oficios Varios de El Berro (Casas de Lázaro), con 40.
- Trabajadores de la Tierra de Ventas Blancas, con 18.
- Trabajadores Campesinos de Santurdejo, con 67.
- Obreros Agrícolas de Samaniego, con 36.
- Obrera Socialista de Sancti-Spíritus, con 20.
- Oficios Varios de Pedrosa de Duero, con 23.
- Trabajadores de la Tierra Aurora, de Solarana, con 13.
- Trabajadores de la Tierra de Olmedilla de Lid, con 25.
- Oficios Varios La Melonera, de Villaconejos, con 64.
- Obreros de la Tierra de Sayalonga-Columbela, con 28.
- Obrera de Oficios Varios de Villaverde de Iscar, con 68.
- Trabajadores de la Tierra de Calamocha, con 34.
- Conductores y Apacentadores de Ganado de Medina del Campo, con 48.
- Obreros del Campo de Alconchel de Ariza, con 34.

Ingresos directos:

- Asociación Profesional de Empleados del Catastro de Navarra, de Pamplona, con 29 asociados.
- Oficios Varios de Vélez-Málaga, con 25.
- Profesiones y Oficios Varios de Medina de Rioseco, con 150.
- Total de ingresos: 51 Secciones, con 1.735 afiliados.

Quedó enterada la Comisión ejecutiva del resul-

tado de la elección de tres vocales para la misma, habiendo sido elegidos los siguientes:

Manuel Muiño, con 14.308 votos.

Antonio Mairal, con 13.387.

José Cernadas, con 7.585.

El detalle de los votos obtenidos por otros camaradas se publica en lugar aparte de este Boletín.

Se acordó comunicar a los compañeros de la Sociedad de Motoristas Navales de Valencia que la Ejecutiva les prestará apoyo en sus peticiones en la forma que considere más eficaz.

Quedó enterada la Ejecutiva del término favorable de las huelgas habidas en Asturias, Castellón, Navia, Toral de los Vados e Ibiza.

La Federación Sindical Internacional ha convocado reunión del Consejo general durante los días 9, 10 y 11 de abril para tratar, entre otras cuestiones, las siguientes:

Realización de la semana de cuarenta horas.

Medios a poner en práctica para conseguir la admisión de este convenio en la próxima Conferencia Internacional del Trabajo.

Memorándum a la Conferencia Económica y Monetaria.

Medidas de aplicación inmediata para remediar la crisis económica.

Y el peligro fascista en algunos países.

La Ejecutiva quedó enterada de este orden del día, y verá si hay posibilidad de que vaya nuestro delegado a dicha reunión. También se acordó editar unos sellos de propaganda de la jornada de cuarenta horas.

Quedó enterada la Comisión ejecutiva de la resolución adoptada por la Unión Sindical Suiza respecto a la acción a realizar por los trabajadores contra el fascismo alemán.

Informada la Ejecutiva por el Sindicato Minero Metalúrgico de Peñarroya de la crisis de trabajo que sufren aquellos camaradas, se acordó realizar, en unión de la Federación Siderometalúrgica, las gestiones que se consideren convenientes cerca de los ministerios de Agricultura, Trabajo y Obras públicas.

Se acordó apoyar las peticiones que formulan a distintos ministerios la Federación de Funcionarios de Previsión de España y la Federación de Empleados de las Juntas de Obras de Puertos.

Los compañeros Fermín Blázquez, Lucio Martínez, Celestino García, Regina García y el secretario adjunto presentan informes de haber intervenido en Congresos y reuniones públicas en Huesca, Pamplona, Torrelavega, provincia de Valencia y mitin del Sindicato de Dependientes de Comercio de Madrid. Quedó aprobada la gestión de estos compañeros.

Se han recibido adhesiones a la Unión General, que la Ejecutiva agradece, de los Congresos celebrados por la Federación Obrera Montañesa, Federación Provincial de Huesca y Unión Federativa Obrera de La Habana.

Se aceptó, en principio, la indicación hecha por la Federación Nacional de Obreros en Piel, respecto a una campaña de propaganda en Baleares.

Quedó enterada la Ejecutiva del informe emitido por el tesorero acerca de la situación económica y marcha administrativa de la Unión General en los meses de enero y febrero del corriente año.

RESULTADO DE LA ELECCION DE VOCALES PARA LA EJECUTIVA DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES

	Votos
Manuel Muiño	14.308
Antonio Mairal	13.387
José Cernadas	7.585
Wenceslao Carrillo	7.141
Manuel Cordero	6.765
Ramón Lamonedá	6.366
Antonio F. Quer.....	3.565
José Rojas	2.246
Bruno Navarro	849
Virgilio Llanos	600
Edmundo Domínguez.....	560
Cándido Pedrosa	551
Enrique Santiago	502
Tomás Mora	502
Rufino Cortés	217
Enrique de Francisco.....	194
Antonio-Fabra Ribas	194
Isidoro Acevedo	142
Miguel González	142
Tomás Molinero	142
Mariano Rojo	103
Cayetano Redondo	101
Rafael Mira	7
Mariano Muñoz	2
F. Largo Caballero	2
Carlos Hernández	1
Pedro Granizo	1
Andrés Ovejero	1
Vidal Révora	1
S. Moreno	1
Andrés Saborit	1
E. Ocejo	1
Lucio Martínez	1
Alfonso Maeso	1
Julio F. de Guevara.....	1
Angel Ramírez	1

No se han computado los votos de Constructores de Carros, que cotizan por 52 afiliados, por no indicar el número de votantes.

Sesión del día 16 de marzo.

Asisten los compañeros Besteiro, que presidió; Saborit, Muñoz, Celestino García, Mairal, Cernadas, Muiño, Lucio Martínez, Septiem y Trifón Gómez, secretario.

Tomaron posesión de sus cargos los compañeros Mairal, Muiño y Cernadas, a los cuales dió la bienvenida el camarada presidente.

Se dió ingreso a las Sociedades siguientes:

Por conducto de sus respectivas Federaciones de industria:

- Sindicato de la Edificación de Palencia.
- Ramo de la Construcción de La Bañeza, con 50 asociados.
- Ramo Textil de Sóller, con 74.
- Arte Textil La Justicia, de Alfarrasí, con 66.
- Arte Textil y Fabril, de Manresa, con 80.
- Sección de Agentes y Viajantes de Comercio de Huelva, con 30.
- Idem íd. íd. de Valencia, con 81.
- Idem íd. íd. de La Coruña, con 70.

Por conducto de la Federación de Trabajadores de la Tierra:

- Trabajadores de la Tierra La Leal, de Fontiveros, con 40 asociados.
- Oficios Varios (agrícolas) de Medina de Pomar, con 45.
- Trabajadores de la Tierra La Unión Padillana, de Padilla de Abajo, con 13.
- Sociedad Obrera El Desengaño, de Quemada, con 22.
- Alianza de Labradores La Viña de Treviño, de Treviño, con 17.
- Obrera Progresista Unión General de Trabajadores de Vicalbado de Roa, con 18.
- Agricultores de Viñas (Paderne), con 90.
- Trabajadores de la Tierra de Villa de El Escorial, con 17.
- Obrera El Porvenir, de Lagunilla, con 80.
- Obreros Campesinos La Lealtad, de Bormujos, con 85.
- Trabajadores de la Tierra de Villal, con 80.
- Obreros del Campo de Benisoda por Albaida, con 30.
- Trabajadores de la Tierra de Rábano, con 28.
- Unión General de Trabajadores de la Tierra de Huermeda de Calatayud, con 40.
- Agricultores de Ribera de Arriba, con 80.
- Agricultores de Posada de Llanera (Llanera), con 25.
- Agricultores de Pillarno y Quilaño (Castrillón), con 22.
- Agricultores de Villademoros (Luarca), con 30.
- Agricultores de Vega de Poja (Siero), con 33.
- Agricultores de Aces (Candamo), con 58.
- Agricultores de San Tirso (Candamo), con 32.
- Agricultores de Trubia, con 55.
- Agricultores de Olloniego, con 112.

Ingreso directo:

- Sociedad Femenina El Porvenir, de Plasencia, con 100 asociadas.
- Total de ingresos: 32 Secciones, con 1.603 afiliados.

Fueron dadas de baja las Secciones siguientes:

- Sociedad de Zapatilleros de Torrelavega, por estar en relación con elementos de la C. N. T.
- Agricultores de Carracedelo, por haberse desorganizado.
- Sociedad de Labradores de Sorribas, por fusión con la de Cereceda.

Sociedades de Obreros en Cerámica y Pintores y Albañiles de Palencia, por fusionarse al objeto de constituir el Sindicato de la Edificación.

Se acordó apoyar una petición de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza cerca del ministro de Instrucción pública.

De acuerdo con la Federación de Trabajadores de la Tierra se realizarán las gestiones oportunas cerca del ministro de Agricultura y del presidente del Consejo de ministros para reclamar que se resuelvan los problemas planteados por aquella Federación.

Ante una comunicación de la Federación Sindical Internacional, que transmite las resoluciones adoptadas por el Comité de Acción antiguerrera y solicita la opinión de las Centrales sindicales sobre esta cuestión, la Ejecutiva acordó manifestar su conformidad a lo propuesto, sin perjuicio de examinar las medidas oportunas y estimando que por parte de la Federación Sindical deben estudiarse los hechos actuales para adoptar resoluciones concretas.

Conforme a la indicación hecha por la Federación Sindical Internacional, se acordó dirigirnos al Gobierno para que conceda a la Unión General de Trabajadores la facultad de designar un representante de la misma que forme parte de la Comisión española que ha de concurrir a la Conferencia Mundial Económica y Monetaria.

Se designó al compañero Septiem para que concurra al Congreso de la Federación provincial de Sociedades Obreras de Avila.

Quedaron resueltos varios asuntos de trámite relacionados con fronteras sindicales.

Se dió por enterada la Ejecutiva del triunfo obtenido por la Casa del Pueblo de Cuéllar (Segovia) en su reciente huelga.

Conocidos los acuerdos adoptados por los organismos madrileños del movimiento obrero ante el intento de crear un partido fascista, la Ejecutiva acordó mostrar su solidaridad con los mismos y esperar, antes de tomar resoluciones de carácter nacional, a conocer el alcance que fuera de Madrid pueda tener dicho intento.

Sesión del día 23 de marzo.

Asisten los compañeros Besteiro, que presidió; Saborit, Mairal, Cernadas, Muñoz, Celestino García, Septiem, Muñoz y Trifón Gómez, secretario. Se dió ingreso a las Sociedades siguientes:

Por conducto de sus respectivas Federaciones de industria:

- Federación Local de Obreros en Madera de Valencia, con 261 asociados.
- Carpinteros de Olivenza, con 35.
- Artes Blancas de Segovia, con 58.
- Panaderos, Molineros y Similares de Antequera, con 65.
- Ramo de la Construcción de Puenteareas, con 40 asociados.
- Ramo de la Construcción de Toro, con 150.
- Albañiles de Barcarrota, con 17.
- Ramo de Construcción de Peñaranda, con 74.

Sindicato Marítimo Canario de Puerto de la Luz, con 1.000.

Sindicato de la Industria Conservera de Isla Cristina, con 30.

Patrones de Cabotaje del Mediterráneo, de Valencia, con 200.

Sociedad El Palangre, de Vigo, con 50.

Sociedad El Planeta, de Cádiz, con 50.

Unión Local de Dependientes de Comercio de Nerva, con 29.

Asociación de Obreros y Empleados Municipales de Palencia, con 156.

Agrupación de Empleados y Obreros Municipales de Linares, con 85.

Municipales de Negueida de Muñiz, con 2.

Dependientes Municipales de Betanzos, con 16.

Municipales de Quero, con 1.

Municipales de Cercedilla, con 12.

Municipales de El Escorial, con 35.

Por conducto de la Federación de Trabajadores de la Tierra:

Trabajadores de la Tierra La Perseguida, de Jaraices (anejo de Constanzana), con 15 asociados.

Trabajadores de la Tierra de Ríocabado, con 25.

Asociación General de Trabajadores de la Tierra de Badajoz, con 36.

Obrera La Aldeana, de La Nava (Benquerencia), con 30.

Trabajadores de la Tierra de Rena, con 59.

Trabajadores de la Tierra La Unión Campesina, de Fernán-Núñez, con 17.

Trabajadores del Campo de Torrejoncillo del Rey, con 125.

Trabajadores de la Tierra de Villaescusa de Palositos, con 15.

Trabajadores de la Tierra de Iberos, con 50.

Trabajadores de la Tierra de Gontan-Abadin, con 35.

Unión General de Trabajadores Campesinos de Pombeiro, con 70.

Trabajadores de la Tierra de Alberca, con 35.

Sindicato de Agricultores de Guimarey, con 120.

Trabajadores de la Tierra de Almendral de la Cañada, con 32.

Trabajadores de la Tierra de Marrupe, con 47.

Trabajadores de la Tierra de Toledo, con 130.

Trabajadores de la Tierra de El Viso de San Juan, con 48.

Trabajadores de la Tierra de Pinilla de Toro, con 23.

Unión General de Trabajadores de Abel, con 117.

Unión General de Trabajadores de Escatrón, con 25.

Unión General de Trabajadores de Moyuela, con 40.

Ingresos directos:

Agrupación Obrera Socialista de Navacerrada, con 47 asociados.

Sociedad de Oficios Varios de Mondoñedo, con 28.

Sociedad de Oficios Varios Libertad, de Huéstar-Santillán, con 112.

Total de ingresos: 45 Secciones, con 3.647 afiliados.

Se designó al compañero Antonio Muñoz para que represente a la Unión General en el Congreso que ha de celebrar la Federación Provincial de Zaragoza durante los días 8 y 9 de abril.

Fueron designados los compañeros Trifón Gómez y Antonio Mairal para que representen a la Unión General en el Congreso, organizado por esta Comisión ejecutiva, de constitución de la Federación Obrera Telefónica, que se celebrará en Madrid durante los días 1 al 4 de abril.

Quedó aprobada la gestión del compañero Antonio Septiem en el Congreso de la Federación de Dependientes de Comercio.

Se agradece el saludo enviado a la Unión General por la Federación Asturiana de Transportes.

La Comisión ejecutiva ha visto con agrado que ha quedado resuelto el pleito existente entre la Sociedad de Aserradores de Madrid y la Federación Local de la Madera.

Se acordó aceptar en principio el plan de propaganda presentado por la Federación Local Obrera de Burgos para realizar en aquella provincia.

Se acordó enviar la cantidad de 2.000 pesetas, solicitada por la Federación Provincial de Badajoz, para continuar atendiendo a los gastos del proceso de los compañeros encartados en los sucesos de Castilblanco. La existencia en Caja a favor de esta suscripción es de 8.898,85 pesetas.

Se aceptaron las propuestas de Tesorería para implantar el sistema de cotización acordado en el pasado Congreso de la Unión General de Trabajadores.

Por los Motoristas Navales de Valencia

Estimados compañeros:

Desde hace algún tiempo la Sociedad de Motoristas Navales de Valencia, adherida a esta Unión General de Trabajadores, tiene planteado un conflicto a la clase patronal, conflicto en el cual, junto a la intransigencia patronal, se halla la actuación de los elementos sindicalistas, que con tal de vencer a nuestros camaradas no vacilan en unirse a la burguesía.

El tesón con que los motoristas navales de Valencia sostienen la lucha nos impone la obligación de prestarles el más eficaz apoyo para que salgan triunfantes en su empeño. Para ello requiere el concurso de todas las entidades hermanas que militan en las filas de la Unión General de Trabajadores.

La Comisión ejecutiva, convencida de la razón que asiste a nuestros camaradas, recomienda a sus Secciones les ayuden en la medida que sus fuerzas permitan, remitiendo los donativos al tesorero de la Unión General de Trabajadores, Fernández de la Hoz, número 51, Madrid.

Quedamos cordialmente vuestros. — El secretario adjunto, *Trifón Gómez*.

Elección de vocales para la Comisión ejecutiva

Sociedades que han participado en la elección y compañeros que han obtenido más de un millar de votos.

SOCIEDADES	Manuel Muñoz	Antonio Mairal	José Cernadas	Wenceslao Carrillo	Manuel Cordero	Ramón Lamoneda	Antonio Fer- nández Quer	José Rojas
Practicantes	»	»	»	17	17	»	»	»
Enceradores Pavimentos.	»	»	»	19	15	»	»	»
Vidriería Artística.....	»	»	»	52	52	»	»	52
Piedra y Mármol.....	»	»	»	102	102	»	102	»
Dependientes de Comercio	2.581	2.581	»	»	»	2.581	»	»
Carpinteros Edificación...	»	»	»	35	35	»	34	102
Tejeros	200	»	»	200	200	»	»	»
Peones	»	»	»	350	350	»	350	»
Técnicos de Industria...	»	»	»	26	26	26	»	»
Encuadernadores El Li- bro	233	223	233	»	»	»	»	»
Técnicos de Agricultura.	24	24	24	»	»	»	»	»
Peluqueros	»	»	»	269	268	»	268	»
Dependientes Municipales	300	300	300	»	»	»	»	»
Gorreros	85	85	85	»	»	»	»	»
Material Cinematográfico	»	»	»	180	180	»	»	»
Radiotelegrafistas	100	96	97	3	3	»	»	»
Embaldosadores	500	»	»	500	500	»	»	»
Instaladores Electricistas.	»	»	»	175	175	»	175	»
Cocheos	»	»	»	200	200	»	200	»
Acomodadores	»	»	»	420	420	»	»	»
Constructores Mosaicos...	»	»	»	180	180	»	180	»
Tallistas	75	75	75	»	»	»	»	»
Sindicato Médico.....	»	»	»	118	118	»	118	»
Porteros	2.000	»	»	»	»	2.000	»	2.000
Guías e Intérpretes.....	38	»	»	40	38	2	»	»
Biseladores	»	210	»	210	»	»	»	»
Camareros	»	713	»	»	»	»	»	»
Empicados de Prensa.....	125	125	125	»	»	»	»	»
Estereotipadores	»	»	»	128	128	»	128	»
Artes Blancas.....	728	727	»	2	729	»	»	»
Albañiles	6	»	»	261	259	»	255	»
Cerradores de Periódicos.	105	105	105	»	»	»	»	»
Tramoyistas	»	325	»	325	325	»	»	»
Metallúrgicos	»	324	»	325	320	»	»	»
Ferrovíarios	5.995	5.996	5.409	»	»	»	»	»
Sobreras	118	118	118	»	»	»	»	»
Fumistas	»	»	»	85	83	»	81	»
Cocineros	»	792	792	»	»	792	»	»
Cobradores de Mercados.	»	»	»	»	72	72	»	72
Pintores	»	»	»	76	76	»	»	20
Monte de Piedad.....	»	»	»	201	201	»	201	»
Vidrieros	49	»	»	64	43	»	»	»
Mecánicos Dentales.....	25	25	25	»	»	»	»	»
Oficios Varios.....	20	19	13	832	833	1	830	»
Tejedores de Alfombras..	»	»	»	50	50	»	50	»
Arte de Imprimir.....	167	170	181	»	»	»	»	»
Ebanistas	598	»	»	598	»	»	»	»
Dependientes de Casinos.	»	»	»	388	388	»	388	»
Empedradores	»	»	»	125	125	»	125	»
Ferrallistas	»	»	»	80	80	»	80	»
Transporte Mecánico.....	»	144	»	»	»	»	»	»
Peleteros	»	194	»	»	»	»	»	»
Obreros de la Aguja.	140	»	»	140	»	140	»	»
Carpinteros de Taller.....	»	»	»	250	»	250	»	»
Industrias Químicas.....	»	»	»	»	»	502	»	»
Empleados de Oficinas...	95	6	3	115	174	»	»	»
TOTALES.....	14.308	13.387	7.585	7.141	6.765	6.368	3.565	2.246

SERVICIO DE LEGISLACIÓN SOCIAL

En el anterior BOLETÍN publicábamos una circular haciendo saber a las Secciones que integran nuestro organismo que, al organizarse la Secretaría de acuerdo con lo dispuesto por el Comité nacional, el servicio de Legislación social estaba comenzando su obra, para lo cual reclamaba de las organizaciones nos fuesen remitidos todos los contratos de trabajo elaborados por los diversos Jurados mixtos de España, así como también todos aquellos pactos o condiciones de trabajo establecidos entre patronos y obreros, allí donde no hubiese Jurado mixto.

Las Secciones, como no era menos de esperar, han respondido a nuestro llamamiento con la presteza genuina en ellas, y es de esperar que aquellas que aún no lo han hecho lo hagan, ya que de esa manera podremos conocer las diversas características de los contratos de trabajo establecidos, deduciendo de ellos las ventajas que aporten o, por el contrario, las posibles rectificaciones que a su debido tiempo deban hacerse.

Es de esperar, pues, que la actividad de las Secciones no decrezca, ya que de nada valdría que el servicio de Legislación social diese normas si éstas habían de permanecer silenciadas por las organizaciones respectivas.

* * *

Convenía también al servicio averiguar el funcionamiento de los diversos organismos del Estado en los cuales esté representada la Unión General de Trabajadores de España, a través de sus Federaciones, por lo cual se remitió una carta a todas las Federaciones nacionales de industria en relación con este problema; debiendo hacer públicos nuestra satisfacción y agradecimiento a las mismas, ya que procedieron a atender nuestro ruego con una diligencia y actividad que les honra mucho.

De igual manera el servicio de Legislación social se dirigió a los diversos compañeros que ocupan cargos en dichos organismos del Estado, rogándoles nos remitiesen un informe del desenvolvimiento de los mismos, para nosotros llevar un fichero al día de los asuntos más importantes que en ellos se traten, no sólo para investigación nuestra, sino también para prestarles siempre que la precisen la colaboración más entusiasta, proporcionando a nuestros representantes todo el material de información necesario para el buen éxito de su difícil misión.

Y no se estancó ahí nuestra actuación, sino que, queriendo conocer la diversa legislación social de otros países, nos hemos dirigido a la Oficina Internacional del Trabajo, en averiguación de materia legislativa, con el fin de contrastarla con la nuestra, única manera de deducir la realidad internacional en relación con dicho problema.

Diversas Secciones hicieron consultas sobre interpretación de leyes sociales, que fueron contestadas por el servicio.

He aquí, pues, un servicio de Legislación social, si se quiere incipiente aún, pero que, a no

dudar, ha de dar beneficios sin fin a la clase trabajadora española.

* * *

Cerramos estas líneas informativas rogando a nuestras Secciones contesten al cuestionario que con el adjunto BOLETIN remitimos, para por él conocer la situación real de las diversas actuaciones de los Jurados mixtos existentes en nuestro país en materia de contratos de trabajo, reclamaciones, despidos, recursos, etc.

En todos los números del BOLETÍN informaremos de la actividad de este servicio.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

En el BOLETIN correspondiente al mes de enero del año actual publicábamos íntegramente el nuevo reglamento de la ley de Accidentes del trabajo en la industria, una de las obras más importantes sobre legislación social promulgadas por el Gobierno de la República y en la cual, de una manera activa y eficaz, han colaborado los compañeros que, en representación de la Unión General de Trabajadores de España, tienen cargos en el Consejo de Trabajo y en el Instituto Nacional de Previsión.

Al comienzo de la inserción del citado reglamento de la ley de Accidentes del trabajo se decía que en números sucesivos publicaríamos algunos comentarios sobre ella, y hoy damos estas líneas a la publicidad para comunicar a nuestros lectores que esos comentarios los insertaremos en todos los periódicos obreros de España de nuestra tendencia, dejando para el final de esas publicaciones el comentario general, que haremos en uno de los números próximos de nuestro BOLETIN.

NUESTRA ORGANIZACIÓN EN CANARIAS

El camarada Francisco Núñez Tomás, diputado por la provincia de Badajoz, acaba de realizar una excursión de propaganda por Canarias, donde ha recorrido numerosas poblaciones de aquellas islas para explicar conferencias sobre los ideales socialistas y los principios y táctica de la Unión General de Trabajadores.

La Comisión ejecutiva de la Unión General ha conocido con este motivo un interesantísimo informe de la labor realizada por Núñez Tomás y ha acordado expresar a este compañero su satisfacción por un trabajo del que estamos seguros que ha de contribuir a la más firme orientación de nuestros militantes y al progresivo desarrollo de las fuerzas de la Unión General en Canarias.

Hemos de conceder a este asunto la mayor atención para dar vigoroso impulso al desenvolvimiento de las Sociedades obreras en aquel archipiélago, donde los trabajadores luchan con las dificultades naturales que impone la enorme distancia geográfica que los separa de España para hacer más efectiva y rápida la solidaridad y el contacto directo con los organismos nacionales obreros.

Por su parte, el camarada Núñez Tomás expondrá en estas columnas su impresión sobre el movimiento obrero en Canarias.

Interesante proyecto de ley

Indemnización al personal despedido de la Trasatlántica

En la Gaceta del día 4 de marzo se publicó el proyecto de ley que a continuación reproducimos, y que viene a satisfacer aspiraciones muy justas del personal despedido de la Compañía Trasatlántica, al que en todo momento apoyó en sus demandas la representación de la Unión General de Trabajadores.

He aquí el texto íntegro de dicha disposición:

Como presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de ministros y a propuesta del de Marina,

Vengo en autorizarle para presentar a las Cortes el adjunto proyecto de ley.

Dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos treinta y tres.

Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El ministro de Marina, José Giral Pereira.

A LAS CORTES CONTITUYENTES

La ley de 23 de julio de 1932, que declaró ineficaz e inválido el contrato pactado a nombre del Estado con la Compañía Trasatlántica, en 21 de agosto de 1925, dispuso en su artículo 13 que por el ministerio de Marina se procediera al nombramiento de una Comisión que, además de proponer un reajuste de las pensiones que correspondían y deberán corresponder al personal de dicha Compañía, caso de comprobarse el incumplimiento por parte de ésta de sus obligaciones en este orden, también se encargará de señalar las indemnizaciones al personal despedido como consecuencia de la ejecución de aquella ley y consiguiente suspensión o reducción de servicios. En cumplimiento del mencionado precepto legal y por decreto de 30 de agosto de 1932, se nombró la referida Comisión, que luego de un estudio detenido del asunto elevó oportunamente ante el ministro que suscribe un dictamen con las normas razonables para señalar al personal despedido sus justas indemnizaciones, las cuales, y con arreglo al mismo artículo 13 de la citada ley de 23 de julio de 1932, «serán como mínimo las que determina la ley de Jurados mixtos». Este dictamen fué sometido a informe del ministerio de Trabajo, cuyo parecer fué favorable «por no contener el mismo precepto alguno que se oponga a las prescripciones de la vigente ley de Jurados mixtos», según declara en informe fecha 13 de noviembre de 1932. Como consecuencia de tan autorizada opinión, la Comisión procedió a la aplicación concreta de las normas propuestas y ilegó hasta el señalamiento individual de las indemnizaciones al personal, labor con la que consideró concluso su dictamen, que fué aprobado por la orden ministerial de 4 de enero del corriente año, sin perjuicio de que lo fuera «en su día por el Gobierno al fijar los bienes de la Compañía sobre los cuales podrá hacerse efectiva tal obligación».

Responde este extremo de la citada disposición ministerial a lo que establece en su último párrafo el artículo 13 de la ley de 23 de julio de 1932, atribuyendo al Gobierno la aprobación definitiva del señalamiento hecho por la Comisión «de los bienes o recursos de la Compañía sobre los cuales podrá hacerse efectivo el cumplimiento de estas obligaciones». Ciertamente, la Comisión no se olvidó de formular semejante señalamiento y con este objeto indicó en el dictamen que, a su juicio, deberían quedar sujetos al pago de tales obligaciones los bienes en cartera que figuraban en el balance de la Compañía Trasatlántica de 30 de abril de 1931.

Las obligaciones de que se hace mención no se refieren sólo a las indemnizaciones al personal despedido, sino también a las de pensionistas y jubilados, todos ellos considerados por la ley como acreedores especialmente privilegiados de la Compañía Trasatlántica. Pero la realidad impone establecer distinción entre uno y otro grupo, ya que con relación a los pensionados y jubilados es en absoluto inevitable esperar para conocer su verdadera situación, de una parte, a la aprobación del dictamen de la Comisión liquidadora de la cuenta entre el Estado y la Compañía, con las rectificaciones que legalmente correspondan, y ello obliga a plazos y trámites necesarios; de otra parte, a que se ultime el reajuste de las pensiones y jubilaciones, labor que exige todavía algún tiempo, por comprender el examen de centenares de expedientes.

No ocurre lo mismo con los despedidos, cuyas indemnizaciones son independientes de la liquidación y están ya fijadas en el dictamen aprobado por la orden ministerial de 4 de enero último. Y ocioso sería ponderar las razones de justicia y humanidad que aconsejan hacerlas efectivas con la mayor urgencia posible, a los que a su percibo tengan derecho, ya que se trata de un personal despedido hace casi ocho meses y en la mayoría de los casos en paro forzoso desde entonces. El Gobierno no puede permanecer impasible ante su lamentable situación, y desea evitar que ésta se prolongue ni un día más del tiempo indispensable para atender por medios legales sus reclamaciones.

Sin embargo, no sería para ello fórmula eficaz ni prudente la de seguir el camino apuntado por la Comisión en su dictamen, ya que los bienes en cartera de la Compañía Trasatlántica no podrían ser realizados en breve plazo sin notoria depreciación, ni tampoco sería justo proceder a una incautación precipitada de los mismos cuando todavía no ha recaído resolución en el recurso que ha entablado la Compañía ante el Tribunal Supremo contra la orden ministerial de 4 de enero del año actual. Pero como, sin prejuzgar el fallo del alto Tribunal, existe ya aprobación de la autoridad competente respecto a la cuantía de las indemnizaciones — que con arreglo a la ley no tienen otra limitación que la de que sean como mínimo las que determina la ley de Jurados mixtos —, parece conveniente al interés social y no existe perjuicio para el erario público en anticipar a los interesados la cantidad necesaria para el cobro inmediato de sus indemnizaciones, siempre que para ello no sea pre-

ciso acudir a la concesión del crédito extraordinario y pueda hacerse dicho adelanto con cargo a alguno de los conceptos análogos del presupuesto de Marina.

Por todo lo expuesto, el ministro que suscribe tiene el honor de someter a deliberación de las Cortes constituyentes el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único. Se autoriza al ministro de Marina para aplicar en concepto de anticipo para el pago de las indemnizaciones al personal despedido de la Compañía Trasatlántica, como consecuencia de la ejecución de la Ley de 23 de julio de 1932, hasta la cantidad de 3.925.839,32 pesetas, con cargo a la diferencia entre el importe total de seis

mensualidades de la subvención que en virtud del decreto de 5 de enero último y orden ministerial de 14 del mismo mes se concede a la Compañía Trasatlántica para asegurar la continuidad de los servicios de comunicaciones trasoceánicas, y la mitad de la cantidad consignada en el artículo 2.º, capítulo 2.º, Subsección 2.ª de la Sección 5.ª (ministerio de Marina) del presupuesto vigente.

El Estado se reintegrará de este anticipo sobre los bienes y recursos de la Compañía Trasatlántica, y una vez firme la liquidación, el Gobierno podrá señalar los que queden afectos a esta obligación a realizarlos en todo momento, salvo los derechos que los Tribunales de justicia competentes reconozcan a la Compañía.

Madrid, 2 de marzo de 1933. — El ministro de Marina, *José Giral Pereira*.

NOTAS INTERNACIONALES

La Federación Sindical internacional, frente a la amenaza de guerra.

En la reunión del Consejo general de la Federación Sindical Internacional celebrada en Berna en marzo de 1932 se encargó a la Directiva de la Federación Sindical que examinara de nuevo el problema de la acción a realizar contra la guerra, y principalmente la acción contra el transporte de municiones y de material de guerra.

La Ejecutiva, a virtud de ese voto, decidió, en 9 y 10 de junio de 1932, consultar a las cinco Internacionales profesionales más interesadas en la cuestión, y ha reconstituido a este fin el Comité de Acción antiguerrera de la Federación Sindical.

Constituido el Comité por los representantes de los obreros del transporte, obreros de fábricas, mineros, metalúrgicos y servicios públicos, se reunió el 23 de septiembre de 1932 en Berlín, y después de haber discutido los puntos que figuraban en su orden del día formuló las conclusiones siguientes:

1.ª Debe darse mayor impulso a la propaganda moral contra la guerra. Para esto debe recurrirse a todos los medios (semana contra la guerra, colectas, intercambio de oradores y de material, documentos gráficos, proyección de cintas cinematográficas, denuncia de la misión de la Internacional sanguinaria de los fabricantes de municiones, etc.).

2.ª La reivindicación encaminada a nacionalizar las industrias que se ocupen de los armamentos debe ser formulada en todo momento, a fin de eliminar el interés privado de los que quieren enriquecerse negociando con la guerra, y permitir, en cambio, que se ejerza un control sobre las fábricas de armamentos.

3.ª Si la guerra estalla en un país extranjero es preciso, de acuerdo con las decisiones de todas las Conferencias anteriores, impedir todo transporte con destino a ese país. Debe ser aplicado el boicot integral, partiendo del principio de que todo puede constituir material de guerra.

4.ª Si la guerra amenaza en el propio país, está indicada la huelga general como el medio más eficaz para combatirla. Para ello ha de reali-

zarse la propaganda oportuna, que debe llevarse a cabo con la antelación debida, teniendo en cuenta que en la atmósfera febril del comienzo de una guerra sería ya demasiado tarde.

5.ª Conviene facilitar a la vanguardia del proletariado que lucha contra la guerra el apoyo moral y material del conjunto del movimiento obrero. En primer plano de consideración en esta lucha contra la guerra aparecen las gentes de mar, los obreros de los puertos y los obreros del transporte, así como los trabajadores directamente ocupados en las industrias de los armamentos.

Ante la invitación hecha a las Centrales sindicales de cada país para que expresen su opinión respecto a este programa de medidas generales, la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores ha manifestado su conformidad, sobre todo por lo que se refiere a la primera parte de la acción a desarrollar; entendiéndose que, dada la difícil situación por que atraviesa el mundo, aparte de las medidas de carácter general que puedan adoptarse, sería conveniente el examen por parte de la Federación Sindical Internacional de los hechos concretos que se van produciendo, y a la vista de ellos adoptar en cada caso aquellas resoluciones, también concretas, que puedan conducir al más completo triunfo de las aspiraciones pacifistas del proletariado.

La Conferencia Económica Mundial.

Según se ha hecho público, se celebrará en plazo breve la Conferencia Económica Mundial, en la que se han de tratar cuestiones de vitalísimo interés para la economía de los pueblos en relación íntima con los problemas del paro y de la producción, actualmente en desequilibrio por la ínfima capacidad de consumo que sufren millones de trabajadores afectados por el paro industrial.

Teniendo en cuenta la importancia de estos temas, principalmente para los trabajadores, la Unión General se ha dirigido al Gobierno con la demanda de que forme parte de la delegación española en la Conferencia un representante de la Unión General de Trabajadores.